

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/026/2019  
**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ,  
TABASCO; A 31 DE ENERO DEL 2019 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la  
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 28 de  
enero del 2019 y registrada bajo el folio infomex 00318419, misma que resuelve de la  
siguiente manera - - - - -

### ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 28 de enero del presente año, se realizó por medio del sistema  
infomex Tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse **JOSE LUIS  
CORNELIO SOSA** y en la que solicito la siguiente información:

**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DURANTE EL TRIENIO 2016-2018 Y EL  
PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DEL TRIENIO 2018-2018.**

I.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública, se solicitó a través del Oficio Número UAI/026/2019, de  
fecha 28 de enero del presente año, a la Unidad de Protección Civil Municipal de este  
H. Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el solicitante señalado  
en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha  
información en términos de la solicitud planteada. - - - - -

III.- A través del Oficio Firmado por el Ing. José del Carmen Rodríguez Sastre  
Coordinador de la Unidad de Protección Civil de este H. Ayuntamiento Constitucional  
de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía  
impreso para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por  
**JOSE LUIS CORNELIO SOSA.**





**JALPA**  
de Méndez

----- RESUELVE -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Gobierno de unidad con esperanza para todos

**PRIMERO.** - Una vez recibida la solicitud mediante el sistema infomex Tabasco bajo el folio N° 00318419 de fecha 28 de enero del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - En virtud de que el solicitante **JOSE LUIS CORNELIO SOSA** presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex Tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex Tabasco), por lo cual se le informa al solicitante que la respuesta a su solicitud en la cual contiene la siguiente información: **programa interno de protección civil durante el trienio 2016-2018 y el programa interno de protección civil del trienio 2018-2018**, se encuentra en el portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento en cual podrá visualizarlo en [www.jalpademendez.gob.mx](http://www.jalpademendez.gob.mx) en apartado de Estrados Electrónicos, <http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/estrados-electronicos/> ya que el tamaño del archivo es mayor al generado en el mismo sistema Infomex-Tabasco para poder enviarlo y el mínimo permitido por el sistema es de 7MB.

**TERCERO.** - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". -----

**CUARTO.** - De igual forma hágasele saber a **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de esta Ciudad, Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

**QUINTO.** - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 16 de enero del año dos mil diecinueve -----

----- Notifíquese y Cúmplase -----

C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2016-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO COORD.  
DE PROTECCION CIVIL



**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

JALPA DE MÉNDEZ, TAB. 29 DE ENERO DEL 2019

**ING. GERARDO IZQUIERDO ANGULO  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.  
PRESENTE.**

En atención al oficio. **UAI/026/2019**, de fecha 28 de enero del 2019, y expediente No. **UAI/AYUNTAMIENTO/026/2019**. Con número de folio **00318419** de fecha 28 de enero del presente, año realizada por José Luis Cornelio Sosa donde solicita:

Programa Interno de protección civil durante el Trienio 2016-2018 y el Programa Interno de Protección Civil del Trienio 2018-2021

Le hago mención de la última actualización del programa Interno de Protección Civil se realizó en el 2012, como consta en el acta 75/2010/2012 (denominado Plan Municipal de Protección Civil) de Fecha 28 de diciembre del 2012, misma que se anexa al presente Documento y que hasta esta fecha se encuentra vigente.

Y el programa Interno de Protección Civil del trienio 2018-2021, se encuentra en proceso de revisión para su aprobación mientras tanto sigue en vigor el actualizado 2012

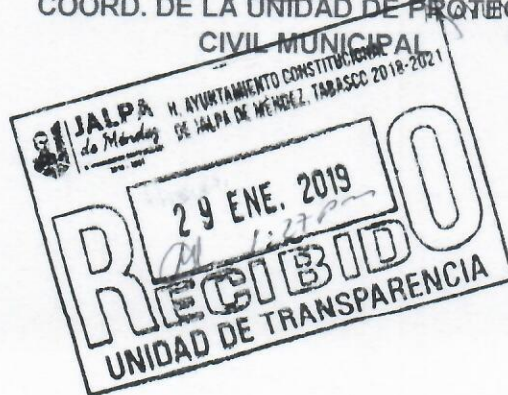
Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo y quedando de Usted, para cualquier asunto y/o aclaración

**ATENTAMENTE**



**ING. JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ SASTRE  
COORD. DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MENDEZ  
2016-2021  
COORDINACION DE  
PROTECCION CIVIL**

C.C.P. ARCHIVO





Al término del análisis y discusión de este punto, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del honorable Cabildo para su aprobación del punto de acuerdo. -----

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos, la propuesta del C. Presidente Municipal Técnico Renán López Sánchez, para declarar la Casa de la Cultura de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, como recinto oficial para llevar a cabo la Toma de Protesta de la Administración Municipal 2013 - 2015, en punto de las 16:00 horas. -

Finalmente en uso de la voz, el Presidente Municipal, Técnico Renán López Sánchez, señala que con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sirvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dar a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo.

**SIXTO:** Ciudadano Presidente el sexto punto del orden del día es: Se somete a consideración del Honorable Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Por la Unidad de Protección Civil del Plan Municipal de Protección Civil de Jalpa de Méndez, Tabasco. -----

Terminado el análisis y discusión del Plan Municipal de Protección Civil de Jalpa de Méndez, Tabasco. en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación del punto de acuerdo. -----

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo referido ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos, el Plan Municipal de Protección Civil de Jalpa de Méndez, Tabasco, quedando de la manera siguiente: -----

**Introducción.**

El Plan Municipal de Protección Civil contribuye a mitigar los daños causados por desastres naturales y antropogénicos, así como a reducir al máximo la pérdida de vidas humanas, en relación al Plan Maestro de Protección de Tabasco.

Fortalecer la cultura de prevención con el enfoque de la gestión integral de riesgo, es una prioridad para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Establecer la temática de fomentar la prevención ante los fenómenos naturales y antropogénicos que pueden causar un daño a la población. Saber qué hacer en caso de desastres es crucial para el resguardo de nuestra vida y patrimonio, así como para ofrecer seguridad a los miembros de las comunidades.

Para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. El Plan Municipal de Protección Civil que presentamos nos hará pasar de una estrategia reactiva a un sistema capaz de prevenir y mitigarlos riesgos de desastres ante los fenómenos naturales y antropogénicos o por su magnitud, mixta y secuencial. En la medida en que conozcamos el origen, la formación, la propagación de los efectos de los agentes perturbadores estaremos mejor preparados a la adaptación a la adversidad o resiliencia.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



La tarea de prevenir y reducir las consecuencias de los desastres sigue descansando en gran medida, en las instituciones especializadas. No obstante, es requisito indispensable lograr una participación cada vez mayor de la sociedad en estas tareas.

Este Plan Municipal de Protección Civil fue realizado por el Tec. Jorge Luis Pérez Bolaña basado en los documentos de los planes operativos y experiencias propias en la Unidad Municipal de Protección Civil de Jalpa de Méndez, Tabasco, con la asesoría del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

**Justificación**

Los desastres naturales plantean la necesidad de buscar la intervención conjunta de la sociedad, de los tres órdenes de gobierno, de los sectores académicos o privados, ONG'S, OSC'S, con el fin de lograr los objetivos de mitigación de los desastres naturales y antropogénicos, fomentando la cultura de la prevención con el enfoque de la gestión integral de riesgos. Por esta razón, se requiere aumentar la investigación y la difusión en la materia, pero sobre todo establecer normas que nos permitan organizarnos y actuar de mejor manera.

La responsabilidad del gobierno Municipal en el fortalecimiento de una cultura de mitigación y prevención con el enfoque de la gestión integral de riesgo, implica no sólo enseñar a la población lo que tiene que hacer cuando ocurre un desastre, sino también emprender un proceso de sensibilización para que la gente sea capaz de evaluar correctamente los riesgos que la amenazan.

Es necesario que todos conozcamos los peligros a los que estamos expuestos. La información es fundamental para el buen cauce del Plan Municipal de Protección Civil de Jalpa de Méndez, Tabasco. Una población informada es una población más segura, que sabe cómo protegerse.

El Plan Municipal de Protección Civil alcanzara en su mayor rango de eficiencia y resultado positivo lo referente a prevención, capacitación, control y mitigar en buena medida los efectos negativos de los agentes causados por diferentes eventos naturales o antropogénicos. Esto nos permitirá alcanzar mayores niveles de bienestar y de confianza para todos los Jalpanecos.

**Objetivos.**

El Plan Municipal de Protección Civil en base al Plan Maestro y a la Ley General de Protección Civil se fundamenta en mitigar y prevenir el efecto destructivo de los Fenómenos naturales y antropogénicos de la población del municipio, a través de la coordinación de acciones con todas y/o cada una de las dependencias u organismos involucrados.

Vincular a Protección Civil Municipal, los Sectores Privados, Universitarios, Empresariales, Transportistas, Unión de Volteos, Sector Salud, Sector Educativos, Secretaria en los Tres órdenes de Gobierno, con el fin de prevenir y mitigar los desastres naturales y antropogénicos que ponen en riesgo a la población en general.

Promover la participación de la población en general, a fin de que se adopten las medidas de autoprotección, prevención y mitigación, en la reducción de riesgo, realizando acciones encaminadas a una cultura de la protección civil.

- Fomentarla cultura de prevención con el enfoque de la gestión integral de riesgo en la Protección Civil entre los habitantes y dependencias públicas y privadas del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
- Fomentar la organización social para enfrentar contingencias de origen natural y antropogénicos, impulsando como fundamento en la planeación participativa.



- Mejorar la eficacia preventiva y operativa, de las fases de planeación, vinculación, coordinación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Protección Civil de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Capítulo 1

Marcos de referencia

Conceptos básicos para el manejo de riesgos de desastres

Para tener un lenguaje común se plantean los siguientes conceptos básicos en materia de prevención de riesgos, donde el objetivo es comprender y apropiarlos en el lenguaje del Plan Municipal de Protección Civil.

Conceptos importantes en el lenguaje de la Protección Civil para el Manejo de riesgos de desastres. Dichos conceptos son: desastre, amenaza, vulnerabilidad, capacidad de respuesta y riesgo<sup>1</sup>.

Un **desastre** es un evento o conjunto de eventos, resultado de procesos multi-causales, construidos socialmente, en un territorio específico, en donde la presencia de una amenaza, impacta condiciones vulnerables preexistentes, provocando daño y/o muerte a la población, su entorno, su economía y organización social.

Las **amenazas** son fenómenos naturales (terremotos, huracanes, sequías, inundaciones, etc.) u originados por la acción del hombre (incendios, accidentes tecnológicos, etc.), que pueden afectar un lugar determinado.

La **vulnerabilidad** tiene que ver con las condiciones de fragilidad o debilidad que provocan que la población sea susceptible de ser afectada por una amenaza. Es una situación interna del grupo humano o comunidad. Puede ser causada por prácticas sociales y culturales locales, ó bien por políticas públicas incorrectas. Puede ser de tipo ambiental, económica, física, social, política, educativa, cultural, organizativa, entre otras.

La **Capacidad de respuesta** son los recursos (materiales y humanos) que los individuos, las familias, los pueblos y las instituciones tienen, para enfrentar una amenaza o resistir al impacto de una amenaza.

Un **riesgo** es la probabilidad de que ocurra un suceso físico que afecte a personas vulnerables originando así un desastre.

El riesgo de desastre existe cuando una **amenaza** específica, puede potencialmente afectar a una población que ha construido socialmente **vulnerabilidades** acumuladas y diferenciales. La población puede tener desarrolladas ciertas **capacidades** específicas para enfrentar y recuperarse de dicho impacto, a través de estrategias adaptativas exitosas.

A partir de estas definiciones podemos hacer dos constataciones:

Los desastres **no son naturales o meros accidentes tecnológicos**. No son eventos estáticos, aislados o eventuales. **Son riesgos no manejados**, problemas del desarrollo no resueltos.

La experiencia y los estudios de la ONU, nos revelan que cuando un desastre sucede en un país de primer mundo, por lo general, las consecuencias son mínimas. En cambio, si esto sucede en un país que vive en extrema pobreza, las cifras de la tragedia aumentan considerablemente. Esta correlación se explica principalmente porque los

La definición de estos conceptos está tomada del material de apoyo del Diplomado "Manejo de Riesgos Locales", y del libro: COBUM R.J.S, Mitigación de desastres. Programa de entrenamiento para manejo de desastres. Cambridge, Reino Unido, 1991, pp 63.



países pobres generalmente presentan más condiciones de vulnerabilidad que los países más "desarrollados".

**Marco Jurídico.**

El Plan Municipal de Protección Civil se fundamenta en el siguiente marco normativo, en 4 niveles: internacional, nacional, estatal y municipal.

**III. Marco Legal para abordar la Protección Civil con enfoque de Gestión Integral de Riesgos de Desastre y Equidad de Género<sup>2</sup>**

Las leyes constituyen herramientas de gran importancia para los gobiernos en materia de la gestión integral de riesgos de desastre y su reducción<sup>3</sup>, ya que sirven para identificar vulnerabilidades, integrar a comunidades y al sector privado en reducir su propia exposición, clarificar responsabilidades y asegurar el uso de recursos de forma adecuada<sup>4</sup>, por lo cual es necesario considerar el marco legal vigente en Tabasco.

**INTERNACIONAL**

**Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra<sup>5</sup>**

Es el primer referente de la figura de Protección Civil y sirve para contextualizar su objeto, el cual es proteger a la población ante peligros, ayudar en su pronta recuperación y proveer condiciones para su supervivencia; nace en el contexto del derecho humanitario internacional trasladándose al contexto de desastres, donde ha sufrido un cambio en su mandato para fomentar actividades de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como para fortalecer y garantizar la participación de la ciudadanía en búsqueda de su propia seguridad, sin que con ello se exima de responsabilidad a las autoridades competentes.<sup>6</sup>

**Marco de Acción de Hyogo**

El Marco de Acción de Hyogo (MAH, 2005)<sup>7</sup> ofrece un enfoque estratégico y sistémico para la reducción de riesgos; su propósito es "asegurar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad a nivel en los diferentes niveles de gobierno, con una base sólida para su implementación". La estrategia se enfoca en "la reducción considerable de pérdidas ocasionadas por desastres: de vidas y bienes (sociales, económicos y ambientales) de los núcleos de población en las diversas escalas". El MAH visibiliza la necesidad de una participación integral de los agentes interesados: gobiernos, organizaciones, sociedad civil amplia, sectores productivos y academia, enfatizando el papel de las comunidades<sup>8</sup>.

**Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>9</sup> y La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)<sup>10</sup>**

El presente Marco Legal tiene como objeto retomar algunos de los instrumentos principales para dirigir las acciones ligadas a la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Protección Civil. Es un marco no restrictivo, cuyo objeto es fortalecer el conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas, así como de las autoridades, respecto a derechos y obligaciones.

<sup>2</sup> 31<sup>st</sup> International Conference of the Red Cross and Red Crescent, Geneva, Switzerland, 28 November-1 December 2011, Law and Disaster Risk Reduction at the community level, p. 3.

<sup>3</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007.

<sup>4</sup> Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), entrada en vigor 7 de diciembre de 1978.

<sup>5</sup> Op. Cit. Capítulo VI-- Servicios de protección civil. Artículo 61: Definiciones y ámbito de aplicación. Artículo 62: protección general.

<sup>6</sup> Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el Marco de Acción para 2005-2015: "Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres" [http://www.unisdr.org/eng/hfa/docs/Hyogo-framework-for-action-spanish.pdf].

<sup>7</sup> Ibidem, Marco de Acción de Hyogo.  
<sup>8</sup> El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países, incluido México.

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*



La CEDAW reconoce explícitamente que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones"<sup>11</sup> y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana. La Convención afirma el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre"<sup>12</sup>.

La Convención de Belém do Pará<sup>13</sup>, es la única Convención que existe en el mundo sobre violencia contra la mujer, codificándola como ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Considera que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida y propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

El Marco de Acción de Hyogo, reitera la importancia de integrar la perspectiva de género en todas las políticas, planes y procesos de gestión del riesgo, incluyendo aquellos relativos a evaluación del riesgo, alerta temprana, gestión de la información, educación y capacitación.

**Convenio 169 de la OIT<sup>14</sup>**

Se retoma el Convenio 169 con el objeto de enfatizar la participación ciudadana, y en especial, la de los pueblos indígenas y tribales "a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural". Dicha convención marca la importancia de la participación en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente"<sup>15</sup>.

**FEDERAL**

**Ley General de Protección Civil<sup>16</sup>**

La nueva Ley General de Protección Civil enfatiza la importancia de la Gestión Integral del Riesgo, refuerza las acciones de prevención a la par de las de respuesta e impulsa la profesionalización del servidor público en materia de Protección Civil en los tres órdenes de gobierno<sup>17</sup>. Introduce la obligatoriedad de la detección de zonas de riesgo a través de (i) análisis de riesgos de acuerdo con atlas municipales, estatales y

<sup>11</sup> Adoptada y abierta a la firma, ratificación o adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de junio de 1994 en Belem do Para, Brasil. Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995. Ratificada por México el 06/19/98.

<sup>12</sup> CEDAW, artículo primero, por discriminación se entiende toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, tanto en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

<sup>13</sup> Op. cit, Artículo 3o.

<sup>14</sup> Es Adoptada y abierta a la firma, ratificación o adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de junio de 1994 en Belem do Para, Brasil. Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995. Ratificada por México el 06/19/98.

<sup>15</sup> Convenio Nº 169, Ginebra, Suiza, 27/06/1989; ratificada por México el 05/09/90.

<sup>16</sup> Artículo 2, referente a la responsabilidad del gobierno de desarrollar a los pueblos respetando su participación; artículo 4, referente a la salvaguarda de personas, instituciones, bienes, trabajo, culturas y medio ambiente; artículo 7, ver, decisión en el proceso de desarrollo.

<sup>17</sup> Ley General de Protección Civil (LGPC), 6 de junio de 2012.

Op. Cit., LGPC, Artículo 4 VI.



nacionales y (ii) de ser necesario, implementar medidas para la reducción del riesgo<sup>18</sup>. Persiste una generalización entre los diferentes órdenes de gobierno, así como poca especificación sobre su nivel de competencia. La legislación se ha modificado para reforzar áreas de interés/vinculación entre sectores relevantes, por ejemplo, la Ley de Cambio Climático<sup>19</sup> que amplía los puntos de contacto en materia de mitigación y adaptación con líneas de acción de la Protección Civil.

**ESTATAL**

**Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco<sup>20</sup>**

La ley de Protección Civil del Estado de Tabasco ofrece el marco legal específico para abordar las etapas de la prevención, mitigación, atención y recuperación y restablecimiento, de acuerdo a la ley<sup>21</sup>, sirviendo como referente, pero en víspera de una modificación inminente. Dicha ley señala que el programa de Protección Civil forma parte del Plan Estatal de Desarrollo<sup>22</sup>, lo cual es acorde a la visión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, que enfatiza dicho tema como un conjunto de acciones/líneas estratégicas enfocadas a trabajarse dentro del desarrollo mismo, y no limitado al tema de la seguridad. Así mismo, se enfatiza en la importancia de diseñar las medidas de prevención aplicables según el tipo de riesgo<sup>23</sup>, lo cual sirve como base jurídica para la elaboración del presente Plan.

**MUNICIPAL**

**Artículo 115, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Este nivel de gobierno juega un papel determinante en la Gestión Integral del Riesgo de Desastre y la Reducción del Riesgo, porque en dicho ámbito espacial es donde la población se ve afectada por la suma de buenas o malas decisiones efectuadas en los diversos niveles de gobierno. La autonomía del municipio, amparada en el Artículo 115 Constitucional<sup>24</sup>, debe trabajar en beneficio del fortalecimiento de las decisiones que se toman en dicho nivel e impulsar la coordinación en los diversos órdenes de gobierno. El municipio puede influir en áreas primordiales para contrarrestar decisiones tomadas al exterior, a través de acciones encaminadas a velar por el ordenamiento territorial, medio ambiente, protección civil, por lo cual cuenta con normativas propias tales como, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, Reglamentos de construcción a nivel municipal, Planes de Desarrollo Municipales, Bandos de Policía y Buen Gobierno, Ordenamiento Ecológico Local y Desarrollo Urbano. Es relevante recalcar que este nivel de gobierno cuenta con el valor añadido de tener que proveer un espacio directo para la participación ciudadana, que fortalezca la GIRD y la reducción del riesgo, a través de Comités de Protección Civil y la implementación de foros de reunión con delegados comunitarios para fortalecer su participación en la toma de decisiones.

En la medida que se expidan otros mecanismos jurídico-administrativos, convenios y tratados en materia de Protección Civil, éste se verá incrementado. A éste se sumarán también, la normatividad que sustenten los programas específicos que se desarrollen dentro de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipales de Protección Civil.

**Histórico de desastres en el municipio.**

<sup>18</sup> Ibidem, Artículo 84.

<sup>19</sup> Ley General de Cambio Climático, 6 de junio de 2012.

<sup>20</sup> Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, 13 de febrero de 1999, a ser modificada por la entrada en vigor de la Ley General de Protección Civil (LGPC), 6 de junio de 2012.

<sup>21</sup> Artículo 1

<sup>22</sup> Artículo 61

<sup>23</sup> Artículo 63

<sup>24</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, 5 de febrero de 1917.



En el año de 1995, los huracanes Opal y Roxana llegaron a registrar intensas lluvias hasta de 254 y 204 Mm. En 24 horas. Estas precipitaciones pluviales suscitadas durante los meses de Septiembre y Octubre generaron grandes inundaciones resultando afectados 16 Municipios, 756 localidades y 37, 940 familias.

El día 15 de septiembre del 1999 debido a que las intensas lluvias registradas en los días previstos, así como los escurrimientos de los ríos de la sierra del Estado de Chiapas incrementaron los niveles de los ríos en la entidad provocando que los ríos de la sierra, Grijalva y Samaria rebasaran sus expectativas escalares críticas y desbordaran sus márgenes hacia zonas habitadas, ocasionando afectaciones en municipios.

Durante ese mismo año el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Fue afectado en sus 57 localidades, siendo dos las zonas más desbastadas: la llamada "Mecoacanes", que es la parte más baja del municipio; y la que corresponde al borde izquierdo de contención del río Samaria, donde se encuentra las Rancherías: Tierra Adentro 1ra, 2da y 3ra sección esta última incomunicada durante varios días; el 98 % de la población se vio afectada, así como el 99% de las viviendas. Fueron instalados albergues y refugios temporales, (Escuelas, Iglesias, Asociaciones Civiles, Copreras, Pimenteros, Cacaoterías, Casino del pueblo, Casa de Salud, Casa Ejidales y Delegaciones Municipales).

En el transcurso del año 2007 fuimos impactados por tres desastres naturales: en enero, 23 comunidades fueron afectadas por la inundación provocada por las intensas lluvias de ese mes y este gobierno municipal estuvo atento a brindar el apoyo a las familias.

El 15 y 16 de junio, más de 200 familias fueron afectadas en sus techos por los intensos vientos acompañados de lluvia y granizo;

En el mes de octubre, Tabasco sufrió la peor inundación en su historia y Jalpa de Méndez fue uno de los municipios con mayor impacto; ante esta circunstancia se instruyó para que en cada comunidad estuviera un funcionario de primer nivel, atento a las necesidades de la Población para atender las prioridades. 26,653 familias fueron afectadas sus viviendas

Así mismo, es importante destacar que durante la contingencia que vivimos en el municipio debido a esta última inundación la Unidad Municipal de Protección Civil informó que se instalaron 180 albergues y refugios temporales resguardando 2,245 personas lo que equivale a 597 familias Jalpanecas, brindado así una cobertura total a las personas con mayor vulnerabilidad.

El 1ro de septiembre del 2010, fuimos impactados de nueva cuenta con los agentes perturbadores de origen Hidrometeorológicos, causando así la saturación de las presas y obligando así el desfogue de las presas afectando así al municipio teniendo un saldo de 1778 familias afectadas, 8,941 personas afectadas, 22 albergues, 235 familias en albergues, 1032 personas en albergues, 16 refugios temporales, 137 familias en refugios temporales, 505 personas en refugios temporales en 26 comunidades.

En el 08 de septiembre del 2011, en la misma secuencialidad de los efectos de los agentes naturales y antropogénicos del 2010 tuvimos un saldo de 6,609 familias afectadas, 30,270 personas afectadas, 19 albergues, 149 familias en albergues, 626 personas en albergues, 24 refugios temporales, 92 familias en refugios temporales, 353 personas en refugios temporales en 26 comunidades.

En el 2005 en la Ranchería Benito Juárez 2da Sección por fuga de los ductos de gas de PEMEX se suscitó una explosión, habiendo pérdidas humanas, flora y fauna de la comunidad teniendo un radio de un kilómetro a la redonda la redonda.

Capítulo 2

Contexto municipal

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom.



La palabra Jalpa proviene de los vocablos náhuatl "Xalli- pan", que significa "Sobre la arena".

El agregado "de Méndez" es en honor al Coronel Gregorio Méndez Magaña, nativo del lugar y máximo héroe republicano sobre los intervencionistas franco traidores en Tabasco.

El Municipio de Jalpa de Méndez se localiza en la región de la Chontalpa y tiene como cabecera. Municipal. A la ciudad de Jalpa de Méndez, la que está ubicada al Norte 18°25', al Sur 18°04' de latitud Norte, al Este 90°00', al Oeste 93°13' de longitud Oeste. La mayor parte de la superficie de este municipio es plana, con escasos lomeríos. Esta condición propicia el exceso de humedad. La altitud de la cabecera municipal es de 10 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al Norte con los Municipio. De Paraíso y Centla; al Sur con Cunduacán y Nacajuca; al Este con Nacajuca; y al Oeste con Comalcalco, Cunduacán y Paraíso.

El municipio cuenta con una población indígena de 101 habitantes, de ellos, 10 hablan lengua chontal de Tabasco, 15 maya, 43 zapoteca y el resto lo componen otros grupos étnicos como mixteca, Chinanteca, Popoluca, mazateco, náhuatl, chol, Tlapaneco, Tzeltal y otros que en conjunto suman la cantidad de 33.

De acuerdo a los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, el municipio cuenta con 83,356 habitantes: 34,906 hombres (49.32%), y 35,858 mujeres (50.67%), lo que representa el 3.74% de la población total del estado, registrando el municipio una densidad de población de 122 habitantes por Km2.

De 191 defunciones de personas mayores de edad que se presentaron, 115 fueron hombres y 76 mujeres. Entre los menores de un 1 año hubo 11 defunciones: 6 niños y 5 niñas.

INEGI\_ CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010

De acuerdo con el INEGI, la población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena en el municipio era de 396 personas hasta hace un lustro, 61% de las cuales tenía edades comprendidas entre 25 y 64 años.

Al municipio de Jalpa de Méndez se puede arribar por vía terrestre; hay en el municipal 175.40 km. de carreteras pavimentadas y de terracería, de los cuales 119.70 kilómetros están pavimentados y 55.70 Kilómetros se encuentran revestidos.

La extensión territorial del municipio. Es de 472.36 kilómetros cuadrados, los cuales corresponden al 1.92 % respecto del total del estado., ocupando el 14° lugar con respecto a los municipios del estado.

Su división territorial está conformada por: 1 ciudad., 1 fraccionamiento, 7 poblados, 1 villa., 10 ejidos., 33 rancherías, 1 colonia urbana, 4 barrios, 4 colonias rurales.

El Municipio recibe las aguas del río Nacajuca, que sirve de límite natural con el municipio de Cunduacán, y del río El Naranjo, limite con el municipio de Nacajuca. En el Noroeste el río Cucuxchapa es límite con el municipio de Paraíso, y el río

001	Balancán	Balancán	56 739
002	Cárdenas	Cárdenas	248 481
003	Centla	Frontera	102 110
004	Centro	Villahermosa	640 359
005	Comalcalco	Comalcalco	192 802
006	Cunduacán	Cunduacán	126 416
007	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	29 518
008	Huimanguillo	Huimanguillo	179 285
009	Jalapa	Jalapa	36 391
010	Jalpa de Méndez	Jalpa de Méndez	83 356
011	Jonuta	Jonuta	29 511
012	Macuspana	Macuspana	153 132
013	Nacajuca	Nacajuca	115 066
014	Paraíso	Paraíso	66 020
015	Tacotalpa	Tacotalpa	46 302
016	Teapa	Teapa	53 555
017	Tenosique	Suárez	58 900



Chiquisterosirve de límite con el municipio de Centla. Las lagunas más importantes son: Pomposú, El Eslabón, La Negrita, San Agustín, El Provecho, La Tinaja y El Troncón.

El clima es cálido húmedo con cambios térmicos en los meses de noviembre y diciembre; se aprecia una temperatura media anual de 26.42°C, siendo la máxima media mensual en junio de 30.5°C, y la min. Media mensual en diciembre y enero con 22.5°C.

El régimen de precipitación se caracteriza por un total de caída de agua de 1,692 milímetros con un promedio máxima mensual de 696 mililitros en el mes de octubre y una mínima mensual de 20.4 mililitros en el mes de abril. Se estima que la humedad relativa promedia 82% anualmente, con una máxima de 86% en los meses de enero y febrero y una mínima de 75% en mayo.

La mayor parte de la superficie está conformada por suelos generalmente de textura arcillosa, que presentan problemas de exceso de humedad. En la parte Norte del municipio, en los límites con Paraíso y Centla, proliferan suelos salinos, dada la proximidad de la zona con las aguas del Golfo de México.

Hay yacimientos petrolíferos en 4 pozos en producción que se encuentran en 2 campos petroleros que son: Ayapa (2 pozos) y El Tintal, (2 pozos), que tienen una producción diaria de 289 mil barriles de petróleo crudo y un volumen de producción diario de 0.2 millones de pies cúbicos de gas natural.

La vegetación original era selva media perennifolia, con una altura entre los 15 y 30 metros Sin embargo, ésta fue talada para implementar cultivos y potreros.

En materia agrícola, el cacao se ha consolidado como el cultivo más importante en generación de empleos y superficie sembrada y cosechada, con 2 mil 830 hectáreas en el año 2008, lo que ubica al municipio como el quinto productor del estado. Le siguen en orden de importancia el cultivo de maíz con 1 mil 494 hectáreas y el de frijol con 228 hectáreas. Cabe mencionar que sólo en el caso del cacao se cuenta con sistemas de riego; la falta de los mismos sin duda representa una limitante para elevar la productividad del campo.

Un problema que no es exclusivo de Jalpa, sino que lamentablemente comparte la mayoría de los municipios productores de cacao, es la merma que provocan en las plantaciones algunas enfermedades como la pudrición negra y la moniliasis.

En detrimento de la actividad agrícola también incide el uso indiscriminado de plaguicidas y la lluvia ácida que se deriva de la actividad petrolera que tiene lugar en algunas zonas del municipio.

Gracias a su riqueza ribereña, Jalpa también se orienta a las actividades de pesca y acuicultura animal. Algunas de las especies que se capturan son el Pejelagarto, la mojarra tilapia y el Topén.

La ganadería se practica de manera extensiva y es fundamental para la economía local. Hasta 2007, el municipio contribuyó en mayor medida a la producción estatal en la cría de ganado porcino, con el 4.1%. También se genera carne de ganado bovino y ovino, además de la producción avícola, aunque en todos los casos su volumen representa menos de 2.5% del tonelaje total; sin embargo, tanto por la cantidad producida como por su valor, la carne de bovino es la de mayor importancia.<sup>12</sup> En 2008, el volumen de la producción de ganado bovino en pie fue de 1 mil 697 toneladas y la de porcino equivalió a 594 toneladas.

En otras actividades pecuarias, la localidad sobresale en la producción de huevo, con la cual participa en 4.6% al volumen estatal; también se obtiene leche, aunque en menor cantidad en comparación con el resto de los municipios tabasqueños. Además, la apicultura tiene cierta importancia en la economía local, aun cuando la producción de miel y cera en greña representa menos de 2% en el volumen total del estado. Jalpa de



Méndez es el único municipio de Tabasco en el cual la producción forestal es muy poco significativa; si bien es conocido que cuenta con árboles maderables que se utilizan para la elaboración de muebles, la última información disponible señala que el aprovechamiento forestal es prácticamente nulo, lo cual se debe a la tala intensiva de la selva antes existente para dar al suelo un uso agrícola y ganadero.

A pesar de que el municipio registra la tasa de reforestación más alta entre los municipios tabasqueños, es evidente que se requiere reforzar las medidas de regulación ambiental con el fin de asegurar el desarrollo sustentable en la demarcación. Dada la preeminencia del municipio en la producción agropecuaria, es posible evaluar la instalación de fábricas procesadoras o empacadoras cuyos productos se destinen a los mercados nacionales e internacionales. Ello sin duda requerirá fomentar el acceso a programas de apoyo, créditos, asesoría, así como mejorar la infraestructura industrial y para prevenir inundaciones, la provisión de servicios básicos, y trabajar conjuntamente con agentes como universidades, dependencias estatales y federales, entre otros aspectos.

La rama de la industria es poco significativa, destacan únicamente la industria local operada a base de establecimientos de tipo familiar, donde la tecnología que se utiliza es rudimentaria para elaborar productos intermedios de consumo inmediato y artesanías.

En un mundo competitivo como el que actualmente vivimos, hay que conferir a la educación la verdadera importancia que tiene para mejorar el bienestar social. Tres son los grandes retos que se enfrentan en esta materia: lograr la calidad con equidad, promover una participación social más decidida y responsable en la tarea educativa y contribuir a la modernización del sector en todos los ámbitos, desde el mismo proceso educativo hasta la construcción de infraestructura.

En Jalpa de Méndez, los servicios educativos escolarizados benefician a 23 mil 950 alumnos, atendidos por 966 docentes en 176 escuelas de preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y capacitación para el trabajo.

La mayor parte de la población escolar, cerca de 47%, se ubica en el nivel primaria. Por otra parte, en los servicios de educación inicial no escolarizado, educación especial y bachillerato abierto, se favorece a 1 mil 290 alumnos, con la participación de 69 docentes en 11 escuelas. Cabe precisar que 85% de los estudiantes pertenece a educación especial.

La cobertura de educación preescolar es de 99.5%, por lo que Jalpa se ubica en la novena posición entre los demás municipios del estado.

Aunque en los casos de primaria, secundaria y bachillerato la cobertura de los servicios es aceptable (92.9%, 93.1% y 71.1%, respectivamente) es imperativo realizar un mayor esfuerzo porque en estos tres niveles el indicador se ubica por debajo de la media estatal.

Especial atención requiere la educación media superior, no sólo porque registra la cobertura más baja, sino porque es necesario contrarrestar la reprobación que incide negativamente en la eficiencia terminal. En efecto, de cada 10 alumnos que ingresan a este nivel, solo 6 logran concluir sus estudios en el periodo previsto.

El caso contrario al anterior ocurre con la secundaria, donde la eficiencia terminal es de 99.9%, lo que permite a Jalpa de Méndez situarse en primer lugar entre los municipios del estado, con una diferencia de 8.5 puntos porcentuales por arriba de la media estatal.

En lo concerniente a educación para adultos, el índice de personas mayores de 15 años de edad que no sabían leer ni escribir descendió de 8.41% en 2007 a 3.61% en 2009, lo que permitió izar la "bandera blanca de la alfabetización" en este municipio. A pesar de estos avances, es un compromiso ineludible crear las condiciones para que más adultos aprendan a leer y escribir, además de contribuir con el Gobierno del Estado en



el seguimiento de quienes han adquirido esta habilidad fundamental, con el fin de que no retornen al infortunado estado del analfabetismo.

<b>Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009</b>	<b>166</b>
Escuelas en preescolar, 2009	71
Escuelas en primaria, 2009	65
Escuelas en primaria indígena, 2009	2
Escuelas en secundaria, 2009	23
Escuelas en profesional técnico, 2009	0
Escuelas en bachillerato, 2009	7
Escuelas en formación para el trabajo, 2009	9

Si bien la expansión de la cobertura educativa es una fortaleza del sector en el municipio, hay que reforzar las acciones de equidad en bien de los grupos menos favorecidos, sobre todo de las comunidades rurales, con apoyos como becas, equipamiento de infraestructura y materiales didácticos.

Solo se podrá hablar de una verdadera igualdad de oportunidades cuando se cuente con la capacidad instalada (docentes, infraestructura, material escolar, mobiliario) para atender la totalidad de la demanda.

En el caso de la infraestructura, al igual que en el resto de la entidad, las condiciones ambientales propias de la región causan severos deterioros en los espacios escolares que obligan a su rehabilitación y mantenimiento permanentes, con la consecuente escasez de recursos para atender de manera oportuna todas las demandas.

En Jalpa de Méndez se ubican 27 unidades médicas de las instituciones públicas del sector salud, de las cuales 26 ofrecen servicios de consulta externa y solamente una, el hospital general que se asienta en la ciudad, presta servicios de hospitalización.

Entre las unidades médicas se encuentra una del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), una del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), una del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Tabasco (ISSET) y una de Petróleos Mexicanos (Pemex).

Al respecto, cabe mencionar que hasta finales de 2008 se registraban 8 mil 398 personas derechohabientes del IMSS, 7 mil 658 del ISSSTE y 2 mil 495 de Pemex. En cuanto a la población usuaria de los servicios médicos del ISSET, ese año se encontraban registradas 12 mil 657 personas, a las que se suman 29 mil 129 habitantes que fueron atendidos por unidades de la Secretaría de Salud y del DIF. Para prestar los servicios de salud, en Jalpa se cuenta con 65 médicos de instituciones públicas, el 64% de los cuales está adscrito a la Secretaría de Salud del Estado.<sup>5</sup> Es importante agregar que también operan en la cabecera municipal dos clínicas de sostenimiento privado que coadyuvan a reforzar la atención de la población, sobre todo en materia de urgencias y especialidades.

Con el propósito de otorgar cobertura de servicios de salud, a través de un aseguramiento público y voluntario, para aquellas personas de bajos recursos que no cuentan con empleo o que trabajan por cuenta propia y no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social, el Seguro Popular beneficia a 15 mil 144 familias jalpanecas. Aun cuando en términos generales los servicios de salud son ofrecidos por instancias de los gobiernos federal y estatal, es importante que la administración municipal refuerce sus estrategias de coordinación para garantizar su calidad y el abasto oportuno de los insumos médicos.

Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	59,556
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	6,014



Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	8,255
Población sin derechohabiente a servicios de salud, 2010	23,326
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009	15,853
Personal médico, 2009	93
Personal médico en instituciones de seguridad social, 2009	24
Personal médico en el IMSS, 2009	9
Personal médico en el ISSSTE, 2009	2
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2009	5
Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009	8
Personal médico en instituciones de asistencia social, 2009	69
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2009	0
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2009	66
Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2009	3

Energía eléctrica, agua potable, alumbrado público, seguridad pública y tránsito, servicio de limpia, mercados, pavimentación, mantenimiento de drenaje, panteón, rastros, paseos, jardines.

Las principales carreteras que comunican al municipio son:

- Villahermosa – Nacajuca – Jalpa de Méndez.
- Entronque carretera federal 187 Comalcalco – Jalpa de Méndez.
- Entronque carretero federal 180 Cunduacán – Jalpa de Méndez..

**Capítulo 3**

**Análisis y escenarios de riesgos de desastres**

**Tabla de análisis de riesgos**

Este apartado se describen las amenazas con sus posibles efectos, sus vulnerabilidades y sectores afectados en el municipio por los fenómenos naturales que periódicamente afectan al Estado y principalmente al municipio de Jalpa de Méndez, ya que estos agentes perturbadores son producto de la condensación o sublimación de vapor de agua atmosférica, la conjugación de las masas de aires calientes y frías, estos a su vez se ven favorecidos al encontrar una temperatura de 26° C formando los ciclones tropicales, trayendo consigo lluvias torrenciales, inundaciones, granizadas, mareas de tempestad e inversiones térmicas. La magnitud de los daños que generan difieren ampliamente por su origen, naturaleza, grado de actividad, probabilidad y control, así como por la velocidad con la que aparecen, por su fuerza y por los efectos destructivos en la población vulnerable, en los bienes materiales y en la infraestructura; dichos efectos ocasionados por esta amenaza se detallan a continuación para su análisis y así plantear escenarios donde se conjugan a la población vulnerable, el medio ambiente, las infraestructuras que el desarrollo no contemplan a los fenómenos meteorológicos como riesgo en un futuro, poniendo en peligro a un lugar determinado.

Tabla de Análisis de Riesgos

Amenaza: Huracanes

Efectos Posibles	Sector Afectado de la comunidad	Factores que lo hacen vulnerable
------------------	---------------------------------	----------------------------------



Inundaciones por desbordamiento de ríos y drenes.

	Zonas bajas
	Asentamientos irregulares
Agricultura	Pasos de agua (alcantarillas, drenes, cunetas) en mal estado o tapados.
	No cuentan con la información necesaria para actuar antes de una amenaza
Ganadería	Zonas bajas
	Ocupación de escuelas como albergues
Educación	suspensión de clases (estudiantes)
	Ubicación en zonas bajas
infraestructura	Mala Planeación, en las obras de los Servicios Públicos y privados.
	Las comunidades indígenas se encuentra en zonas bajas viviendo cerca de los río,
Población indígena	Las Poblaciones indígenas se encuentra en comunidades marginadas y anegadas
	La población indígena carece de servicios públicos
Población Adultos Mayores,	Enfermedades degenerativas e incapacidad de movilidad, ataques de animales
	Cultura machistas,
Mujeres	Embarazadas y lactantes
	Enfermedades y exposición ataque de animales
	Enfermedades y exposición ataque de animales
Niños	Incapacidad de medir el riesgo
	Incapacidad de movilidad
Capacidades diferentes	Enfermedades y exposición ataque de animales
	Zonas bajas
	Asentamientos irregulares
Agricultura	Pasos de agua (alcantarillas, drenes, cunetas) en mal estado o tapados.
	No cuentan con la información necesaria para actuar antes de una amenaza
Ganadería	Zonas bajas
	Ocupación de escuelas como albergues
Educación	suspensión de clases (estudiantes)
	Ubicación en zonas bajas
infraestructura	Mala Planeación, en las obras de los Servicios Públicos y privados.
Población indígena	Las comunidades indígenas se encuentra en zonas bajas viviendo cerca de los río,

desfogue de presas

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



	Las Poblaciones indígenas se encuentra en comunidades marginadas
	La población indígena carece de servicios públicos
Población Adultos Mayores,	Enfermedades degenerativas e incapacidad de movilidad, ataques de animales
Mujeres	Cultura machistas,
	Embarazadas y lactantes
	Enfermedades y exposición ataque de animales
Niños	Enfermedades y exposición ataque de animales
	Incapacidad de medir el riesgo
Capacidades diferentes	Incapacidad de movilidad
	Enfermedades y exposición ataque de animales

**INUNDACIONES:** Efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva, ordinariamente en daños que el agua desbordada ocasiona en zonas urbanas, tierras productivas y, en general en valles y sitios bajos.

**TIPOS DE DAÑOS CAUSADOS POR INUNDACIONES**

Por la forma en que inciden en los sistemas afectables, se clasifican en directos, cuando causan un menoscabo físico de las propiedades y de la producción, las actividades y bienes que en mayor medida pueden ser afectados por este tipo de daños son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la industria, el comercio, las obras públicas y las construcciones; indirectos, son las pérdidas económicas de los productos y servicios de una región derivadas de la irrupción temporal de las actividades agropecuarias, forestales, industriales y de comercio, así como el gasto que se destina a ayudar a los damnificados; e intangibles, en este región se cuadra a los damnificados, heridos y las pérdidas de vidas humanas.

**DESBORDAMIENTO DE RIOS:** Es el rebase del fluido en movimiento por sobre su continente, cauce o lecho, resultado de precipitaciones y en algunos casos, de la incorrecta operación de compuertas de las presas: Malpaso, Peñitas del alto Grijalva que ocasiona el desborde de ríos da como resultado invariable, en mayor o menor intensidad, inundaciones, por lo que para atender este tipo de fenómenos habrán de aplicarse las acciones de coordinación que para estos, se establecen.

± **Localización geográfica del riesgo.**

❖ **Comunidades en riesgo en la zona baja al Norte.**

- Ranchería Santuario 1ra Sección.
- Barrio San Luis

❖ **Comunidades en riesgo en la zona baja al Noroeste**

- Ranchería Campo petrolero Mecoacán.
- Ranchería Reforma 2da Sección.
- Ranchería Reforma 3ra Sección.
- Ranchería Reforma 1ra Sección.



- Ranchería La Ceiba
- Ranchería La Trinidad
- Ranchería el Recreo
- Ranchería el Novillero
- Poblado Mecoacán
- Ranchería San Lorenzo (Mecoacán 2da Sección)
- Poblado Soyataco
- Colonia la Ensenada (Mecoacán)
- Ranchería Pueblo Viejo
- Colonia la Ensenada (Ayapa)

❖ **Comunidades en riesgo en la zona baja al Oeste**

- Ranchería Gregorio Méndez.
- Ranchería Tomas Garrido.
- Colonia Enrique Gonzales Pedrero

❖ **Comunidades en riesgo en la zona baja al Suroeste.**

- Barrio Santa Ana
- Poblado Amatitan
- Ranchería Hermenegildo Galeana 1ra Sección.
- Ranchería Hermenegildo Galeana 2da Sección.
- Ranchería Boquiapa
- Poblado Iquinuapa
- Ranchería Benito Juárez 1ra sección.
- Ranchería Benito Juárez 2da sección.
- Ranchería Benito Juárez 3ra sección.
- Ejido Iquinuapa
- Ranchería Huapacal 1ra Sección.
- Ranchería Huapacal 2da Sección
- Ejido el Carmen
- Ranchería Chacalapa 1ra Sección
- Ranchería Chacalapa 2da Sección
- Ejido José N Rovirosa.
- Ejido Nabor Cornelio
- Ranchería Vicente Guerrero 2da Sección
- Poblado Nicolás Bravo.

❖ **Comunidades en riesgo en la zona baja al Sur**

- Ranchería Vicente Guerrero 1ra Sección.
- Ejido Santa Lucia.

❖ **Comunidades en riesgo en la zona baja al Sureste**

- Barrio La Candelaria
- Barrio La Guadalupe
- Ranchería el Rio
- Ejido Santa Ana
- Ranchería La Concepción
- Ejido el Pulpito.
- Ejido San Nicolás
- Ranchería la Cruz
- Villa-Jalupa
- Ranchería Tierra Adentro 1ra Sección
- Ranchería Tierra Adentro 2da Sección
- Ranchería Tierra Adentro 3ra Sección

❖ **Comunidades en riesgo en la zona baja al Sur**



➤ **Ranchería Tierra Peleadas (Amigas).**

❖ **Comunidades en riesgo en la zona baja al Noreste.**

➤ **Ranchería Rivera Alta.**

**Localidad y afectación del Municipio**

No.	Localidad	Afectación
01	BARRIO LA CANDELARIA	DESBORDES DEL RIO VANEGAS Y ZONAS BAJAS.
02	BARRIO LA GUADALUPE	DESBORDES DEL ARROYO VANEGAS Y ZONAS BAJAS
03	BARRIO SAN LUIS	ZONAS BAJAS Y DREN DE DESAHOGO DEL CARCAMO MUNICIPAL
04	BARRIO SANTA ANA	DESBORDES DEL ARROYO VENEGAS Y ZONAS BAJAS
05	COLONIA ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO	ENCHARCAMIENTO, DEFICIENCIA DE DRENAJE.
06	COLONIA EL COQUITO	DESBORDAMIENTO DEL RIO NACAJUCA, CUXCUHAPA Y RIO EL NARANJO
07	COLONIA LA GUADALUPE	EL DESBORDAMIENTO POR EL RIO NACAJUCA Y DREN DE DESAHOGO DEL CARCAMO MUNICIPAL
08	COLONIA LA ENCENADA	DESBORDAMIENTO POR EL RIO NACAJUCA, DREN W-20 Y DREN DE DESAHOGO DEL CARCAMO MUNICIPAL
09	COLONIA LA PERA	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-20 Y ZONAS BAJAS
10	COLONIA SAN GREGORIO	EL DESBORDAMIENTO POR EL RIO NACAJUCA Y DREN DE DESAHOGO DEL CARCAMO MUNICIPAL
11	EJIDO AYAPA	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-20 Y RIO CUXCUHAPA
12	EJIDO EL CARMEN	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-25 (CHICOZAPOTE)
13	EJIDO EL JUNCAL	DESBORDE DREN W-20 Y RIO NACAJUCA
14	EJIDO EL NOVILLERO	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-20 Y RIO CUXCUHAPA
15	EJIDO EL PULPITO	DESBORDE DEL CANAL NORTE 10 Y DREN W-20
16	EJIDO IQUINUAPA	ZONA BAJA, ENCHARCAMIENTO, DEFICIENCIA DE DRENAJE Y FALTA DE PASES DE AGUA
17	EJIDO NABOR CORNELIO	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-20
18	EJIDO SAN HIPOLITO	DESBORDE DEL RIO NACAJUCA Y DREN W-20
19	EJIDO SANTA ANA	DESBORDE DEL DREN W-20 Y CANAL NORTE 10
20	EJIDO SANTA LUCIA	DESBORDE DEL DREN W-20 Y CANAL NORTE 10
21	POBLADO AMATITAN	ENCHARCAMIENTO, FALTA DE ALCANTARILLADO
22	POBLADO AYAPA	DESBORDE DEL RIO CUXCUHAPA Y DREN W-20
23	POBLADO BOQUIAPA	ENCHARCAMIENTO POR FALTA DE DRENAJE Y DESBORDAMIENTO DEL DREN W-25 (CHICOZAPOTE)
24	POBLADO IQUINUAPA	DESBORDES DEL DREN W-20 Y DEFICIENCIA DE DRENAJE
25	POBLADO MECOACAN	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-20 Y DREN DE DESAHOGO DEL CARCAMO MUNICIPAL
26	POBLADO NICOLAS BRAVO	ENCHARCAMIENTO, DESBORDAMIENTO DEL RIO NACAJUCA Y DREN W-20
27	POBLADO SOYATACO	ENCHARCAMIENTO, DESBORDAMIENTO DEL RIO NACAJUCA Y DREN DE DESAHOGO DEL CARCAMO MUNICIPAL
28	R/A. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION	DESBORDAMIENTO DEL CANAL LA PIEDRA Y CUXCUHAPA
29	R/A. BENITO JUAREZ 2DA. SECCION	DESBORDAMIENTO DEL CANAL LA PIEDRA Y CUXCUHAPA
30	R/A. BENITO JUAREZ 3RA. SECCION	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-25 (CHICOZAPOTE)
31	R/A. CAMPO PETROLERO MECOACAN	DESBORDAMIENTO DEL RIO CUXCUHAPA Y ARROYO HONDO
32	R/A. CHACALAPA 1RA. SECCION	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-20 Y RIO NACAJUCA
33	R/A. CHACALAPA 2DA. SECCION	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-25 (CHICOZAPOTE) Y RIO NACAJUCA
34	R/A. EL RECREO	DESBORDAMIENTO DEL RIO CUXCUHAPA Y DREN W-20
35	R/A. EL RIO	DESBORDAMIENTO RIO NACAJUCA
36	R/A. H. GALEANA 1RA. SECCION	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-20
37	R/A. H. GALEANA 2DA. SECCION	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-20 Y W-25 (CHICOZAPOTE)
38	R/A. GREGORIO MENDEZ	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-20
39	R/A. HUAPACAL 1RA. SECCION	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-20
40	R/A. HUAPACAL 2DA. SECCION	DESBORDES DEL DREN W-25 (CHICOZAPOTE), CANAL LA PIEDRA Y RIO CUXCUHAPA
41	R/A. LA CEIBA	DESBORDE DEL RIO NACAJUCA
42	R/A. LA CONCEPCION	DESBORDAMIENTO DEL CANAL NORTE DIEZ, RIOS QUE DESAPARECE Y LAGUNAS TEMPORALES
43	R/A. LA CRUZ	DESBORDE DE CORRIENTE DEL RIO CORRIENTE
44	R/A. LA TRINIDAD	DESBORDAMIENTO DEL RIO NACAJUCA Y DREN DE DESAHOGO DEL CARCAMO MUNICIPAL
45	R/A. PUEBLO VIEJO	DESBORDAMIENTO DEL DREN W-20
46	R/A. REFORMA 1RA. SECCION	DESBORDAMIENTO DEL RIO EL NARANJO
47	R/A. REFORMA 2DA. SECCION	DESBORDAMIENTO DEL RIO LOS CABALLO, RIO EL NARANJO Y LAGUNA DE POMPOSU
48	R/A. REFORMA 3RA. SECCION	DESBORDAMIENTO DEL RIO EL NARANJO
49	R/A. RIVERA ALTA	DESBORDE DEL ARROYO VENEGA
50	R/A. SAN LORENZO	ZONA BAJA POR DESBORDAMIENTO DEL RIO NACAJUCA
51	R/A. SAN NICOLAS	DESBORDAMIENTO DEL CANAL NORTE 10
52	R/A. SANTUARIO 1RA. SECCION	DESBORDAMIENTO DEL DREN DE DESAHOGO DEL CARCAMO



53	R/A. SANTUARIO 2DA. SECCION	MUNICIPAL ENCHARCAMIENTO ZONA BAJAS Y DESVORDAMIENTO DEL RIO NACAJUCA
54	R/A. TIERRA ADENTRO 1RA. SECCION	DESBORDE DEL CANAL NORTE 10 Y RIO SAMARIA
55	R/A. TIERRA ADENTRO 2DA. SECCION	DESBORDE DEL CANAL NORTE 10 Y RIO SAMARIA
56	R/A. TIERRA ADENTRO 3RA. SECCION	DESBORDE DEL CANAL NORTE 10 Y RIO SAMARIA
57	R/A. TIERRAS PELEADAS	ENCHARCAMIENTO EN ZONA BAJAS
58	R/A. TOMAS GARRIDO	ENCHARCAMIENTO EN ZONA BAJAS
59	R/A. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION	ENCHARCAMIENTO EN ZONAS BAJAS Y DESBORDAMEINO DEL DREN W-20
60	R/A. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCION	DESBORDAMEINTO DREN W-20 Y ARROYO NACAJUCA
61	POB. VILLA JALUPA	ENCHARCAMIENTO EN ZONAS BAJAS Y CORRIENTE DE AGUA QUE SUMINISTRA EL ARROYO CORRIENTE

**Relación de albergues**

01	CASINO DEL PUEBLO	400 PERSONAS	CABECERA MUNICIPAL
02	ESC. PRIM. LEANDRO GARCÍA ALFARO	75 PERSONAS	CABECERA MUNICIPAL
03	ESC. PRIM. GREGORIO MENDEZ	330 PERSONAS	CABECERA MUNICIPAL
04	J. N. MIGUEL A.	50 PERSONAS	CABECERA MUNICIPAL
05	CASA GANADERA	100 PERSONAS	CABECERA MUNICIPAL
06	ESC. SEC. JOAQUIN FERRER	100 PERSONAS	CABECERA MUNICIPAL
07	J. N. ESTEFANIA CASTAÑEDA	75 PERSONAS	CABECERA MUNICIPAL
08	ESC. PRIM. CINCO DE FEBRERO	100 PERSONAS	VILLA JALUPA
09	IGLESIA CATOLICA	300 PERSONAS	VILLA JALUPA
10	SALON DE FIESTA CERINO	300 PERSONAS	VILLA JAÑUPA
11	ESC. PRIM. AGUSTIN M.	120 PERSONAS	TIERRA ADENTRO 1RA SECCION
12	ESC. PRIM. FIDEL ROSARIO	75 PERSONAS	TIERRA ADENTRO 2DA SECCION
13	ESC. PRIM. ISAIAS DE D	50 PERSONAS	TIERRA ADENTRO 3RA SECCION
14	CASA DE SALUD	35 PERSONAS	R/A LA CONCEPCION
15	ESC. PRIM. JUAN ESCUTIA	50 PERSONAS	R/A LA CONCEPCION
16	ESC. PRIM. ARCADIO ZENTELLA	75 PERSONAS	R/A EL RIO
17	ESC. PRIM. CARLOS A. MADRAZO	500 PERSONAS	R/A SANTUARIO 1RA SECCION
18	ESC. PRIM. CARLOS PELLIER CAMARA	500 PERSONAS	R/A SANTUARIO 2DA SECCION
19	ESC. PRIM. JOSE MARIA PINO SUAREZ	50 PERSONAS	R/A REFORMA 2DA SECCION
20	ESC. PRIM. REINALDA TARCENA	100 PERSONAS	R/A REFORMA 3RA SECCION
21	ESC. PRIM. DAMIAN CARMONA	250 PERSONAS	POB. AYAPA
22	IGLESIA CATOLICA	120 PERSONAS	R/A CHACALAPA 2DA SECCION
23	ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO	30 PERSONAS	R/A SANTA ANA
24	ESC. PRIM. SIMON BOLIVAR	75 PERSONAS	R/A LA CRUZ
25	ESC. PRIM. MANUEL GIL Y SAENZ	75 PERSONAS	R/A TIERRAS PELEADAS
26	ESC. PRIM. 18 DE MARZO	75 PERSONAS	R/A CAMPO PETROLERO MECOACAN
27	ESC. PRIM. LEOVIGILDO FERRER	120 PERSONAS	POBLADO MECOACAN
28	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	50 PERSONAS	R/A EL PULPITO
29	ESC. PRIM. NARCIZO MENDOZA	50 PERSONAS	EJIDO SAN NIOCLAS
30	ESC. PRIM. FELIPE TOVAR	100 PERSONAS	R/A SAN GREGORIO
31	ESC. PRIM. JOSE N. ROVIROSA	125 PERSONAS	R/A EL RECREO
32	ESC. PRIM. JOSE MARTI	200 PERSONAS	R/A SAN LORENZO

- Los albergues cuentan con sus servicios sanitarios, agua y electricidad.
- La unidad municipal de protección civil es el responsable de todos los albergues y en su momento se designa a un encargado por ruta.

**AMENAZA: FENÓMENOS QUÍMICOS TÉCNOLOGICOS  
ZONAS PETROLERAS VULNERABLES A INCENDIOS, EXPLOSIONES Y DERRAMES.**

Características de la amenaza	Efectos Posibles	Sector Afectado de la comunidad
Explosiones por ductos de gas fugas de petróleo	Contaminación de ríos, lagunas y drenes	Medio Ambiente Suelo, agua, aire (recursos naturales, Flora, fauna y micro flora)
		Infraestructura
	Destrucción del campo	Ganadería



	Agricultura
Daños a las viviendas	Infraestructura
	Sector Público y Privado
Pérdidas de vidas humanas	Población vulnerable (Mujeres, Niños, Jóvenes, Personas con Capacidades diferentes, Adultos Mayores, Mujeres Embarazadas y en lactancia)

Este fenómeno, es efecto de las actividades humanas y de los procesos propios del desarrollo tecnológico aplicado a la industria, que conlleva el uso amplio y variado de energía y de sustancias de materiales volátiles y flamables susceptibles de provocar incendios y explosiones, ya sea por fuga de gas, explosión que cause graves daños humanos y materiales, fuga de combustible, incendios que originen otra explosión y otra lamentable secuela de pérdidas.

Dentro de este tipo de calamidades merecen especial atención los incendios y las explosiones, los cuales son fenómenos comúnmente asociados, ya que uno puede generar al otro.

Por su magnitud y destructividad los incendios se pueden clasificar en:

**INCENDIOS FORESTALES:** Los incendios forestales coinciden con la época seca que comprende de enero a mayo y dependen de la situación geográfica de las diferentes regiones, así como de las condiciones de temperatura, humedad, viento y cantidad de biomasa.

**EXPLOSIONES:** Fenómeno originado por la expansión violenta de gases; se produce a partir de una reacción química, o por ignición o calentamiento de algunos materiales, se manifiesta en forma de liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos.

En el municipio las actividades industriales, comerciales y de servicios que son considerados de alto riesgo en explosividad quedan agrupados en empresas que producen, almacenan y distribuyen productos derivados de hidrocarburos, detectándose principalmente las actividades de la paraestatal Petróleos Mexicanos durante la conducción e industrialización de combustible líquido y gas; las de plantas de almacenamiento y/o distribución de combustibles para vehículos automotores, plantas de distribución de gas licuado, así como los establecimientos que requieren del uso de combustible para sus actividades.

**FUGA DE GAS:** El escape de una sustancia gaseosa, por su naturaleza misma, puede producir diferentes efectos y consecuencias, en el hombre y el medio ambiente.

**SANITARIOS:** Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, suelo y alimentos.

**PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN**

**POLÍTICAS.**

Por su naturaleza las instalaciones petroleras, son susceptibles de generar riesgos a la salud y seguridad a sus trabajadores, instalaciones y entorno, es por ello que la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos de Pemex Exploración y Producción Región Sur:



- Se compromete a administrar esos riesgos para proteger la seguridad de los empleados, instalaciones y comunidades cercanas a los centros de trabajo.
- Procurará ser un miembro responsable y confiable sobre las comunidades en las que opera, reconociendo de esta manera el impacto y riesgo de sus operaciones.
- Mantendrá en todo momento, una capacidad de respuesta efectiva para atender los accidentes y emergencias que pudieran ocurrir en sus instalaciones petroleras.

### OBJETIVO.

Establecer la planeación, organización y efectividad de la respuesta adecuada para el control a una situación de emergencia en las instalaciones de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos de Pemex Exploración y Producción Región Sur, a fin de mitigar los efectos y consecuencias de una emergencia, hacia el personal, las comunidades y el entorno de las mismas.

### MARCO NORMATIVO

- Lineamientos corporativos para la formación de planes de emergencia.
- Guía técnica para la implementación de programas internos de protección civil en el estado de tabasco y Veracruz
- Guía para la preparación de programas para la prevención de accidentes.
- Lineamiento para la elaboración de sistemas de procedimientos.
- Normas de seguridad industrial de petróleos mexicanos
- Reglamento de seguridad e higiene de petróleos mexicanos
- Documentos normativos vigentes del comité interorganismos de ductos
- Diario oficial de la federación
- Normas oficiales mexicanas, catalogo por entidad emisora
- Normas de referencia de petróleos mexicanos
- Hojas de seguridad de substancias elaboradas por PEMEX refinación

### DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES G.P.A.S.I.

### DEFINICIONES

**ACTIVO O CENTRO DE TRABAJO.-** área geográfica de importancia petrolera comercial, con al menos un campo importante, con producción superior a los 65,513 MPCED, reservas mínimas de 959 MMBPCE y una relación de reservas/producción de 50 años. Su manejo involucra el proceso completo de producción y la distancia máxima entre sus campos es de 80 km.

**INSTALACIÓN.-** conjunto de estructuras, equipos de proceso y servicios auxiliares, dispuestos para un proceso productivo específico.

**ANÁLISIS DE RIESGO.-** es el análisis y la evaluación de situaciones peligrosas, mediante el empleo de metodologías y técnicas de simulación que permiten identificar las consecuencias que se derivan de dichas situaciones. Este análisis puede ser de naturaleza cuantitativa o cualitativa.

**PLAN DE EMERGENCIA INTERNO (PLANEI).-** es aquella parte del plan de respuesta a emergencias que se refiere a la serie de instrucciones y acciones predeterminadas de ejecución inmediata a realizarse internamente en la instalación, las cuales tienen la finalidad de responder con acciones y responsabilidades específicas en la atención a una emergencia en su instalación o centro de trabajo.



**UNIDAD INTERNA DE RESPUESTA INMEDIATA (UIRI).**- es el grupo de personas que laboran y permanecen en la instalación en los diferentes turnos, y son los primeros en responder a la emergencia con los recursos que se encuentran en la instalación; estos se organizan dependiendo de la función que les corresponde para atender la emergencia.

**UNIDAD DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (URE).**- es la organización interna del activo, formada por trabajadores, que tiene la finalidad de responder con acciones y responsabilidades específicas en la atención a una emergencia en las instalaciones.

**CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIAS (COE).**- es la ubicación física en el interior del activo, previamente designado en el plan de emergencia, en donde se desarrollan las estrategias para el combate a la emergencia.

**PLAN DE EMERGENCIA EXTERNO (PLANEX).**- es aquella parte del plan de respuesta a emergencias que se refiere a la serie de instrucciones, predeterminadas por pep y concertadas con las autoridades correspondientes, de ejecución inmediata y aplicación local o regional, que deben realizarse con la finalidad de mitigar las consecuencias de una emergencia.

**GRUPO REGIONAL PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS (GRAME).**-es el grupo de funcionarios de PEP, encargados de ejecutar las acciones previstas en el plan de emergencias externo (PLANEX) y proporcionar el apoyo material y humano al personal de la unidad de respuesta a emergencias (URE), coordinando actividades de información a las autoridades locales, estatales y federales sobre el desarrollo y previsiones de la emergencia.

**CIRCUITO DE APOYO.**- es el conjunto de centrales de contraincendios que, en caso de emergencia puedan proporcionar recursos adicionales, materiales y/o humanos a la instalación afectada.

**CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS (CRAE).**- es el lugar físico donde se tiene equipo y material de mayores proporciones para contribuir en la emergencia.

**CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.**- es aquel nivel asignado en una emergencia en función de sus consecuencias, y se caracteriza por el costo social, ambiental y económico que tiene para petróleos mexicanos, de acuerdo a un nivel previamente asignado.

**SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (SISPA).**- sistema informático que permite captar, ordenar, procesar, reportar y analizar información proveniente de las instalaciones o centros de trabajo en lo referente a estados operacionales, incidentes, accidentes, protección ambiental y atención y manejo de emergencias.

**SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (SSIPA).**- es la subdirección designada por petróleos mexicanos para definir las políticas y estrategias de nivel corporativo, ha ser seguidas y cumplidas en función de la seguridad en las instalaciones o centros de trabajo, por los organismos subsidiarios, empresas filiales y corporativo de petróleos mexicanos.

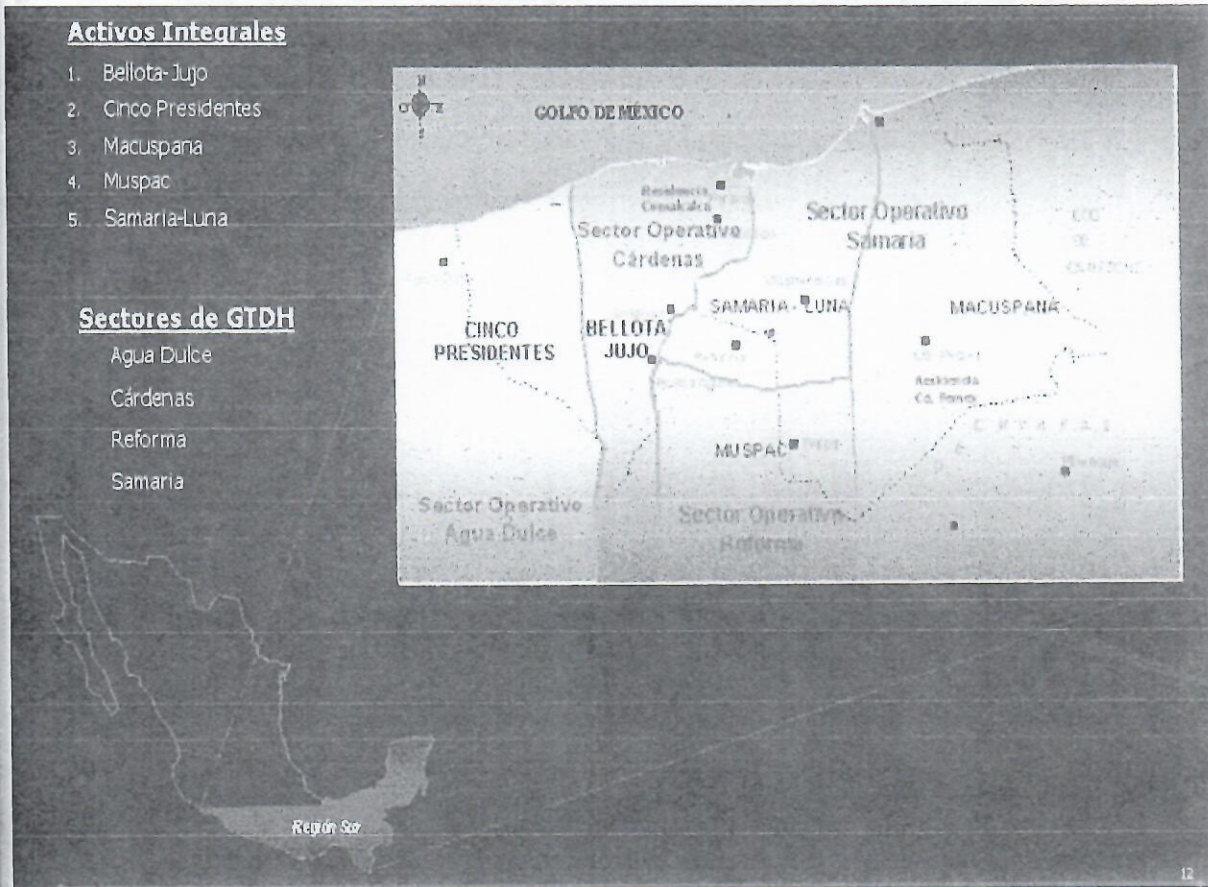
**EMERGENCIA.**- es aquella situación que se deriva de un incidente o accidente y por su naturaleza de riesgo activa una serie de acciones para restaurar las condiciones normales de operación de la instalación.



**ACCIDENTE.-** es un evento no deseado y repentino que altera la actividad productiva de una instalación o centro de trabajo, con daño físico a las plantas o equipos, a los trabajadores, a terceros, a los bienes de terceros y/o al medio ambiente.

**INCIDENTE.-** es un evento no deseado y repentino que altera la actividad productiva de una instalación o centro de trabajo, sin daño físico a las plantas o equipos, a los trabajadores, a terceros, a los bienes de los terceros, o al medio ambiente, y que generalmente se asocia con una pérdida económica de producción.

**CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS SECTORES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS REGIÓN SUR.**



*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

**RESPONSABILIDADES DE INTEGRANTES DEL GRAME.**

**ING. TEÓDULO GUTIÉRREZ ACOSTA (COORDINADOR)**

- al recibir la información de alguna emergencia de nivel IV o V, en cualquiera de las instalaciones de la gerencia de transporte y distribución de hidrocarburos por parte del gerente de G.T.D.H., coordinara en el grame, las acciones de apoyo necesarias para la atención y manejo de la emergencia.
- informara a todos los gerentes de la emergencia, para que realicen las funciones que les corresponde.
- de ser necesario, solicitar apoyo entre organismos subsidiarios de PEMEX.
- notificar la emergencia y acciones para el control de la misma, a la SSIPA (corporativo).

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



- mantener comunicación constante con el gerente de la G.T.D.H., para estar informado de las acciones llevadas a cabo hasta el cese de la emergencia.
- elaborar reporte final conjuntamente con el gerente de la G.T.D.H., el inicio y cese de la emergencia.

**ING. MIGUEL A. ALONSO TORRES (ASESOR TÉCNICO)**

- asesorar al coordinador del "GRAME" para establecer la estrategia adecuada en el apoyo para el control de la emergencia.
- administrar los servicios contraincendios de la región sur, y proporcionar el apoyo requerido para la atención y control de la emergencia.
- dirigir las acciones de apoyo con los coordinadores de S.I.P.A.C. en los sectores de la G.T.D.H.

**ING. JORGE A. PÉREZ FERNÁNDEZ (VOCAL)**

- administrar y proporcionar apoyo con los servicios de logística (transporte y combustible) en el sector de la G.T.D.H., requeridos para la atención y control de la emergencia.
- coordinarse con el coordinador de construcción y mantenimiento en el sector o residencia de la G.T.D.H., para el apoyo requerido.

**LIC. JOEL BERMÚDEZ CASTRO (VOCAL)**

- administrar y proporcionar apoyo con los servicios de: administración de riesgos, servicios de atención al personal, suministro de alimentos y vigilancia en los sectores o residencias de la G.T.D.H., requeridos para la atención y control de la emergencia.

**LIC. MIGUEL A. SERRANO YRIBERRI (VOCAL)**

- administrar y proporcionar apoyo con los servicios de asistencia jurídica en los sectores o residencias de la G.T.D.H., para la atención a la emergencia.
- contactar y solicitar los servicios de dependencias municipales, estatales o federales de los ministerios públicos, según se requiera.

**DR. EVARISTO LÓPEZ SÁNCHEZ (VOCAL)**

- administrar y proporcionar los servicios médicos (ambulancias, clínicas y hospitales) en los sectores o residencias de la G.T.D.H., para la atención a la emergencia.

**ING. ROBERTO CABRERA MENA (VOCAL)**

- administrar y proporcionar los servicios de telecomunicaciones (radio y telefonía) en los sectores o residencias de la G.T.D.H., para la atención a la emergencia.



**C.P. MARIO MARTINEZ RUBIO (JEFE DEPTO. CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIÓN SUR).**

- al recibir la información por parte del líder del GRAME, este comunicara a los medios de información sobre el control de la emergencia.

**LIC. SERGIO JIMENEZ URGEL (DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL)**

- al estar enterado de el nivel de la emergencia, pondrá en alerta a protección civil estatal y federal (servicio médico, seguridad pública, ejercito y armada, policía federal preventiva, etc.) para apoyo de la emergencia.
- en coordinación con personal de PEP y en base al nivel de la emergencia decidirán la evacuación de las comunidades aledañas al evento.
- estará pendiente de los albergues que se requieran necesarios, para la atención a las comunidades afectadas y a personal de la instalación donde se halla presentado la emergencia.

**SECTOR SAMARIA, RESIDENCIA CD. PEMEX.**

**ESTADO DE TABASCO:**

DEPENDENCIA	MUNICIPIO Y ESTADO	TELÉFONO
FUERZA AREA MEXICANA	CD. PEMEX, TAB.	(01936) 36 4-00-55 ext. 3-94-67 36 4-02-92
TRANSITO MUNICIPAL	CD. PEMEX, TAB.	(01936) 36 4-00-55 ext. 3-91-91 36-4-05-62
PARTIDA MILITAR	CD. PEMEX, TAB.	(01936) 36 4-00-55 ext. 3-96-39
DELEGACIÓN MUNICIPAL	CD. PEMEX, TAB.	(01936) 36 4-04-75 ext. 3-91-90
PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO	VILLAHERMOSA, TAB.	(01993) 3-12-24-27 ó 3-12-23-74
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MACUSPANA, TAB.	(01936) 36 2-34-34
DIRECCIÓN SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	MACUSPANA, TAB.	(01936) 36 2-05-22
30 ZONA MILITAR	VILLAHERMOSA, TAB.	01993-3153447



PALACIO GOBIERNO	VILLAHERMOSA, TAB.	01993-3142612 ó 3142679
PROFEPA	VILLAHERMOSA, TAB.	01993-3511373 ó 3510341
SEMARNAT	VILLAHERMOSA, TAB.	01993-3520636

**LISTADO DE ALBERGUES DEL SECTOR PÚBLICO, CERCANOS A LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS.**

**SECTOR CÁRDENAS**

MUNICIPIO	NOMBRE DEL ALBERGUE	DIRECCIÓN
CÁRDENAS	ESC. PRIM. MARCOS GUTIÉRREZ	CALLE CUAUHTÉMOC ESQ. GALEANA
CÁRDENAS	ESC. PRIM. OLGA PRIEGO DE CINTRON	AV. JIBARITO NO. 89 FRACC. PUERTO RICO.
CÁRDENAS	CENTRO SOCIAL CARDENENSE	LEANDRO ADRIANO S/N
CÁRDENAS	DEPORTIVO LA CEIBA	CALLE JOAQUÍN CUEVAS S/N
COMALCALCO	CENTRAL CAMIONERA	COL. SAN FRANCISCO BARRANCO SUR
CUNDUACÁN	ESC. PRIM. FRAY MATÍAS DE CÓRDOBA FRENTE A SEC. NO. 20, ZONA CENTRO	CALLE CUAUHTÉMOC NO. 58
JALPA DE MÉNDEZ	CBTA NO. 94	POBLADO SOYATACO
JALPA DE MÉNDEZ	ESC. PRIMARIA JOSE INGENIEROS	POBLADO SOYATACO
JALPA DE MÉNDEZ	CASA DE ESTUDIO DE LA IGLESIA	VILLA JALUPA
JALPA DE MÉNDEZ	ETA NO. 22	R/A. GALEANA 2DA.
PARAÍSO	CENTRO SOCIAL	POBLADO CHILTEPEC
PARAÍSO	ESC. AUGUSTO HERNÁNDEZ OLIVE	MADERO 1RA.
PARAÍSO	ESC. JOSÉ COFIN SÁNCHEZ	ESCRIBANO

**UBICACIÓN DEL GRUPO REGIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS (GRAME).**

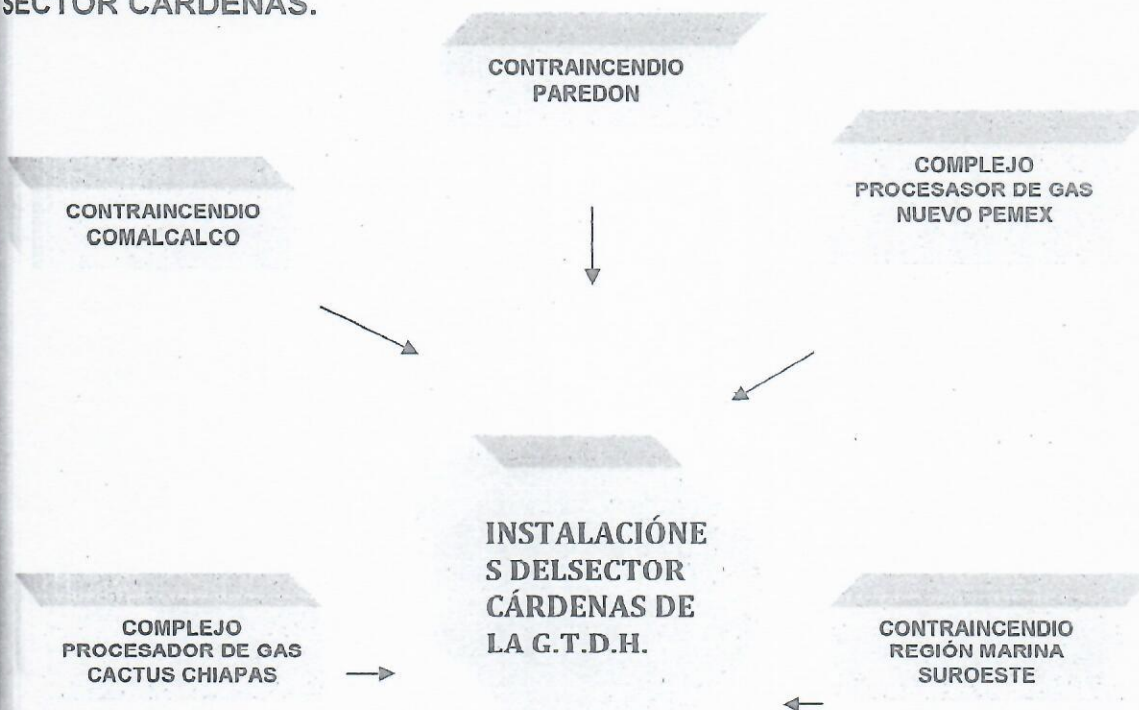
REQUERIMIENTOS	SITUACIÓN ACTUAL
----------------	------------------



UBICACIÓN	SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION REGION SUR, VILLAHERMOSA, TABASCO.
TÉLFONOS DE TELMEX	01 (993) 316-11-97
TÉLFONOS DE MICRO	(881) 25-391
TELÉFONOS DE FAX	(881) 20-209
SISTEMA DE COMPUTO, RETROPROYECTOR Y CAÑÓN	"SALA DE JUNTAS"
CUENTA DE CORREO ELECTRONICO EN REGION SUR	"SALA DE JUNTAS"
ARGADORES DE RADIO TRUNKING	SE TIENEN CUATRO
PLANES DE EMERGENCIA	SE TIENE EL PLAN REGIONAL DE EMERGENCIAS
PLANOS DE INSTALACIONES	SE TIENE LOS PLANOS DE LAS INSTALACIONES DE LA REGION SUR

CIRCUITO DE APOYO INTERNO DE SUBSIDIARIAS Y PEP PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS.

**SECTOR CÁRDENAS.**



**Capítulo 4**

**Recursos y capacidades**

❖ **De las condiciones del Consejo Municipal.**

Son indispensables para asegurar la eficacia del auxilio; constituye la dotación básica del plan y por su carácter específico son los recursos propios con los que se cuentan para atender las emergencias.



**Recursos Humanos**

- 1,196 empleados (incluyendo diferentes instituciones que conforman el Consejo Municipal de Protección Civil y organizaciones privadas)

**Recursos Materiales**

2 tractores, 1 camioneta de 3 toneladas, 4 recolectores, 3 volteos 14mts<sup>3</sup>, 2 compactadora, 1 draga, 2 Retroexcavadora, 1 moto conformadora, 1 trascabo oruga, 1 vibro compactó con rodillo, 6 camionetas pick up, 1 pipa de 10,000. Lts, 1 ambulancia, 2 camiones de 40 personas, 1 minibús, 1 moto-sierra, 9 extintores, planta generadora de luz.

- a) Recursos Municipales
- b) Recursos Estatales
- c) Recursos Federales
- d) Iniciativa privada y grupos voluntario

**Infraestructura**

- Bienes e inmuebles del Municipio
- Infraestructura de la SEP
- Infraestructura del Centro de Salud
- Infraestructura Estatal
- Infraestructura de la iniciativa privada
- Infraestructura de la iglesia
- Infraestructura hotelera

**Dispositivos de vigilancia y alerta**

- Agencias Municipales
- Seguridad Pública Municipal
- Medios de Comunicación
- Comisión Nacional del Agua

**Zona Urbana**

- Módulos de Seguridad
- Seguridad Pública Municipal
- 57ª Zona Militar de Infantería
- Seguridad Pública del Estado
- Policía Judicial del Estado
- Comisión Federal de Electricidad
- Petróleo Mexicanos
- Grupos Voluntariados
- Ciudadanía en General
- Medios de Comunicación
- Comisión Nacional del Agua

**Zona Rural**

- Agencias Municipales
- Comisión Nacional del Agua
- Grupos voluntarios

**Punto de centro de acopio**

- Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).
- Presidencia.

Handwritten signatures and initials in the right margin of the page, including a large signature that appears to be 'B. J.', a signature that looks like 'A. J.', and several other smaller signatures and initials.



**Zona de Aterrizajes de helicópteros.**

- Campo de Beisbol "Manuel Vargas Izquierdo",
- Parque Recreativo, "campestre"
- Campo deportivo

❖ **De las condiciones de la Unidad Municipal**

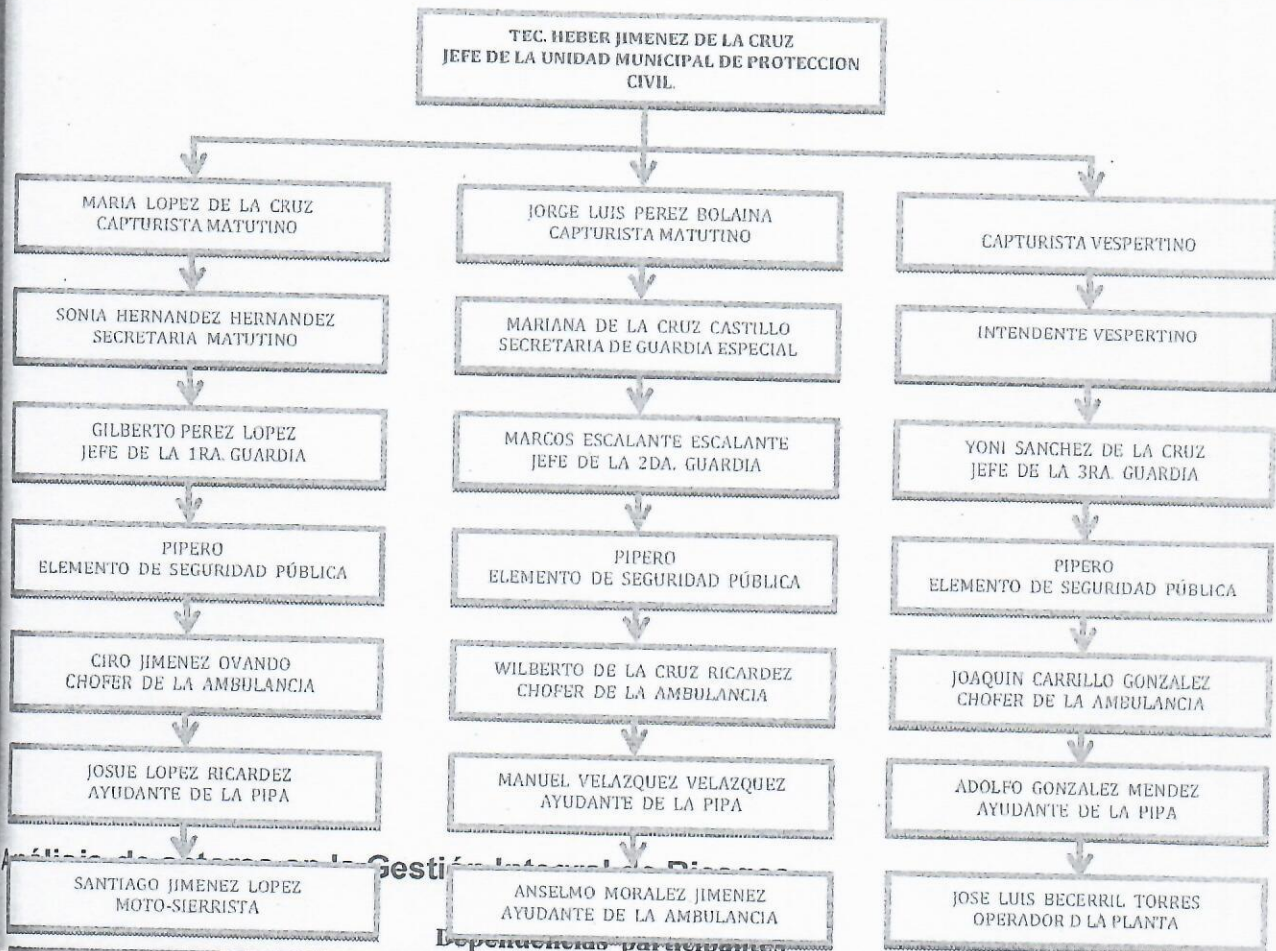
❖ **Centro de operaciones**

La **Unidad Municipal de Protección Civil** tiene sus Centro de Operaciones en la calle **Morelos s/n** a un costado del **Casino del Pueblo, Barrio La Guadalupe, Cp. 86200.**

**Redes de Transmisión**

Cuenta con redes de trasmisión telefónica **Telmex** con el número **(01 914) 33 7 13 77**, contamos con un numero de emergencia completamente gratis dentro de la zona **llamando de un celular al 116**, un radio portátil, radio de base **VHF**, también cuenta con sistema de internet.

**ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL 2010-2012**



Dependencias	PREVENCIÓN	Alerta	RESPUESTA	RECUPERACIÓN
Presidencia	X	X	X	X
Secretaría		X	X	X
Dirección Seguridad Publica Municipal	X	X	X	X
Dirección Finanzas			X	X
Dirección Administración			X	X
Dirección Atención Ciudadana	X	X	X	X
Unidad Municipal de Protección Civil	X	X	X	X
Dirección Obras Publicas		X	X	X
Dirección Contraloría		X	X	X
Dirección Ramo 33		X	X	X
Dirección Jurídico	X	X	X	X
Dirección DECUR Municipal	X	X	X	X



Coordinación Casa de la Cultura		X	X	
Coordinación Biblioteca		X	X	
Dirección Desarrollo Municipal	X	X	X	X
Dirección Fomento Económico		X	X	X
Dirección de Catastro		X	X	
Juez Calificador			X	
SAGARPA Municipal	X	X	X	X
C.F.E.	X	X	X	X
CEAS Municipal	X	X	X	X
Jurisdicción Sanitaria No. 10	X	X	X	X
ISSTE Municipal		X	X	
ISSSET		X	X	
Clínica de PEMEX	X	X	X	X
Sector Salud	X	X	X	X
Dirección Oportunidades		X	X	
Dirección Asuntos Indígenas		X	X	X
Dirección Transito Municipal	X	X	X	X
Ministerio Publico	X	X	X	X
URSE Municipal		X	X	X
Junta Local de Camino	X	X	X	X
DICONSA		X	X	
Parroquia	X	X	X	X
Dirección DIF. Municipal		X	X	X
Coordinación de Reglamiento		X	X	
Coordinación. de Delegados	X	X	X	X
Comunicación Social	X	X	X	X
Coordinación de Deporte			X	
Coordinación de Museo		X	X	
Dirección Programación	X	X	X	X
Telégrafo Municipal	X	X	X	
Correo Postal Municipal	X	X	X	

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**Capítulo 5**

**Plan de acción para preparación y respuesta.**

La estrategia de coordinación entre integrantes del Consejo de Protección Civil, indicando las acciones que dentro del ámbito de su competencia corresponda a cada uno, a fin de controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres, y salvaguardar la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente perturbador.

La participación se integra y organiza en una primera instancia, tomando como base la propia naturaleza de las atribuciones que tienen las estructuras a las que se les denominan institucionales, y a las actividades técnicas y operativas que se establecen para la implementación y funcionamiento del Plan de Contingencias.

Lo anterior quiere decir, que las autoridades federales, estatales y municipales asumirán sus funciones normativas y operativas derivadas del Sistema Nacional y Estatal de Protección Civil, a través de los Consejos de Protección Civil, con la responsabilidad explícita de diseñar, instrumentar y operar los correspondientes Programas de Protección Civil y los Planes de Contingencias, incorporando la participación de dependencias y organismos locales, representaciones federales y a la sociedad en su conjunto.

❖ **Los Consejos y Unidades de Protección Civil**

Los Consejos Estatal y Municipales de Protección Civil, son los instrumentos formales para fomentar y encauzar una mayor participación de la sociedad en las acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de emergencias, ya que como se conceptualiza el Sistema, todos somos corresponsables de la Protección Civil.



Para el Establecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil, los Consejos son los órganos de consulta de los Gobiernos Estatal y Municipales, representan los mecanismos de participación, integración y coordinación de la población en las acciones de Protección Civil, que en sus ámbitos organicen y ejecuten, así mismo, para hacer frente, con oportunidad y eficacia, a desastres cuyos efectos rebasen las posibilidades de respuesta local.

**Corresponsabilidad del consejo en los tres niveles de gobierno**

**➤ Funciones del Consejo Municipal de Protección Civil.**

- Actuar como órgano de consulta a nivel municipal en materia de Protección Civil, para planear, estructurar y coordinar las tareas y acciones Municipales de Protección Civil.
- Promover, coordinar la integración y concertación de las actividades que en materia de Protección Civil deben desarrollarse en el municipio.
- Vincular el Programa de Protección Civil con las necesidades y orientaciones del desarrollo municipal.
- Dictar la normatividad para el uso y destino de los recursos.
- Señalar las estrategias de comunicación social.
- Revisar el diagnóstico y la evaluación primaria de los daños ocasionados por la presencia de un agente perturbador que le presente la Unidad Municipal de Protección Civil, para determinar las acciones que deben realizarse.
- Aprobar el programa anual de Protección Civil.
- Presentar a la Unidad Estatal de Protección Civil, los avances de programas y acuerdos que se lleven a efecto.
- Informar inmediatamente a la Unidad Municipal de Protección Civil, de la ocurrencia de desastres para la toma de decisiones que procedan, a fin de garantizar el auxilio en forma rápida y organizada en la comunidad.

**➤ Funciones del Presidente del Consejo.**

- Coordinar las sesiones del consejo.
- Representar al Consejo Municipal ante el Consejo Estatal o Nacional de Protección Civil.
- Determinar las acciones necesarias para lograr las medidas y objetivos de los trabajos propuestos por el consejo.
- Proponer los mecanismos pertinentes para que las funciones del consejo, se realicen de forma articulada, congruente y eficaz.
- Ejecutar y acatar los acuerdos que respecto a sus funciones dicte el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Proponer y determinar de común acuerdo con los demás miembros del consejo, un programa de trabajo con vigencia anual.
- Convocar al consejo a reuniones periódicas, conforme al programa de trabajo, o bien cuando la situación lo amerite.

**Funciones del Secretario Ejecutivo de Protección Civil Municipal.**

- Determinar las acciones a desarrollar en la emergencia.
- Vigilar que el plan de emergencia se ejecute de manera rápida y eficiente.
- Enlazar al consejo estatal con el centro de operaciones de emergencia.
- Ejecutar los acuerdos que determine el consejo municipal.

**Funciones de la Unidad Municipal de Protección Civil**

- Proponer los mecanismos administrativos para ejercer las atribuciones asignadas por el consejo.
- Integrar, coordinar, concretar e inducir las actividades de los distintos organismos participantes.

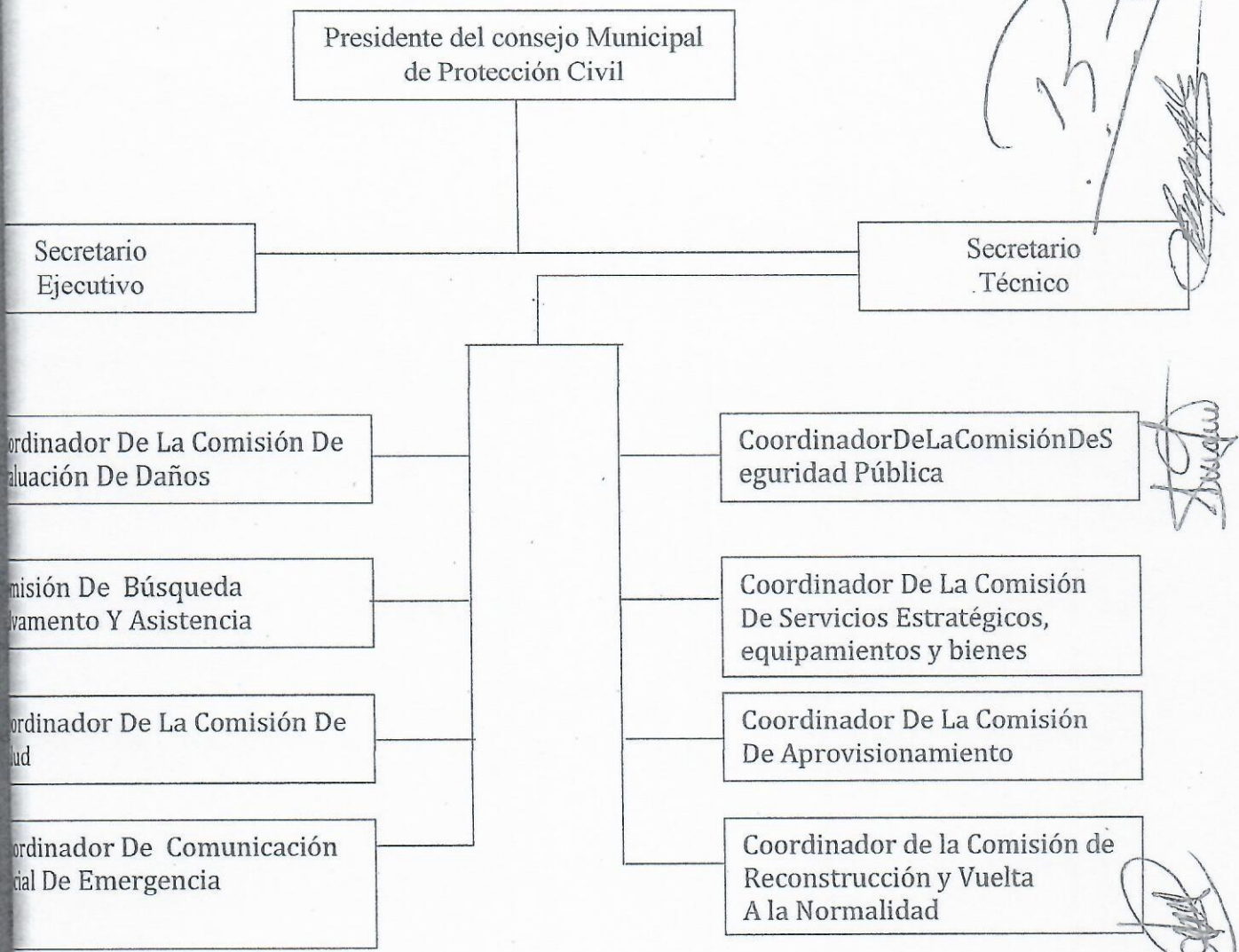


- Canalizar de forma efectiva las estrategias de comunicación a la población

**Funciones del jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil.**

- Supervisar las actividades del centro municipal de prevención de desastres.
- Vigilar que el centro municipal de prevención de desastres cumpla con las disposiciones que le asigne el Consejo Municipal de Protección civil.
- Representar a la unidad municipal con las facultades que le otorga la ley y reglamentos en materia de protección civil.
- Rendir un informe ante el Consejo Municipal de Protección Civil en relación a las acciones adoptadas dentro de las políticas de protección civil.
- Convocar a reunión a los grupos de apoyo, por lo menos cada tres meses.
- Citar a reunión por indicaciones del presidente del consejo.
- Ordenar la agenda de trabajo de cada reunión.
- Llevar el control administrativo de los asuntos tratados dentro de los acuerdos del consejo.

**ORGANIGRAMA Y ETAPA DEL PLAN.**





**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.**

Es la organización instalada temporalmente, cuando se presenta una situación de desastre, donde se recibe la información de la calamidad, se dirigen y se coordinaran las acciones de emergencia, se toman las decisiones y se ordena su ejecución.

Este centro será integrado por un coordinador general y los responsables de las áreas de organización a la población, organizaciones de albergues, recepción de ayudas, seguridad y orden público.

El Consejo de Protección Civil en temporada de contingencia, la Sala de Crisis sesiona en la sala de cabildo ubicado en la planta alta del Palacio Municipal en la Plaza Hidalgo No. 1, colonia Centro en donde se administra en general la emergencia, se procesan datos e informes y necesidades requeridas ante la eventualidad en proceso.

La Unidad Municipal de Protección Civil, mantiene la coordinación y comunicación necesaria con los delegados, dependencias, organismos e instituciones involucradas en los programas, subprogramas de prevención, auxilio y recuperación; además de vigilar el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones determinadas por el Presidente Municipal, en materia de Protección Civil.

En cuanto a la realización de los compromisos específicos de participación, es importante considerar la gran cantidad, variedad y nivel de especialización de las funciones de las dependencias y organismos municipales, privados y sociales involucrados, por lo que resulta necesaria una estructura de coparticipación en la que se aprovechen las experiencias, recursos y funciones.

Para tal propósito, después del Coordinador Ejecutivo, deben establecerse dos tipos más de participación, la del Coordinador Técnico y la del Corresponsable, siendo el primero de acuerdo a su especialidad, quien asume la responsabilidad de dirigir, asesorar y apoyar técnicamente con sus recursos e integrando la planeación, operación y evaluación de las tareas que se efectúan, adicionalmente a la consecución de las operaciones y actividades propias de su competencia.

El segundo en su calidad de corresponsable, asume la responsabilidad de aportar y apoyar dentro del Subprograma o función en la que participa, sus programas, planes de emergencia, sus recursos humanos y materiales, adicionalmente al desarrollo de sus propias actividades.

Este esquema de corresponsabilidad y las tareas que llevan a cabo los participantes, están sujetos a una permanente actualización, dependiendo fundamentalmente de las modificaciones que sufran las dependencias, organismos y sus propias atribuciones, a los avances en el conocimiento del fenómeno, en la tecnología que da sustento a esta materia y a los recursos que se destinen para su realización.

**Situaciones de emergencia.**

Nuestro Municipio, debido a su geografía tan accidentada y a su crecimiento demográfico, que se traduce en población vulnerable, se encuentra expuesto a riesgos diversos.

En algunas regiones se observa un crecimiento desmedido, así como una falta de planeación en asentamientos humanos. La falta de planeación y acorde al crecimiento, permite que este se vea involucrado en situaciones de emergencia, emergencias que el municipio en primera instancia, debe enfrentar llegado el momento, por lo que es necesario disponer de los elementos básicos para organizar y coordinar junto con los grupos de la comunidad o del estado y de la federación, las tareas de auxilio y rescate; así como establecer las medidas de abasto, víveres, ropa, equipo, maquinaria, etc., refugio temporal, aspectos de saneamiento básico y reconstrucción para la vuelta a la normalidad de las localidades afectadas.

**Grupos de Trabajo**



Es el grupo de personas pertenecientes a la comunidad que se agrupan en equipos especializados para cooperar en las tareas que enfrenten las situaciones de emergencia antes, durante y después de que se presentan. La base de su formación puede ser el oficio, las habilidades o la especialización (Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Enfermeras, etc.)

Pueden participar los representantes de las dependencias, organismos federales y estatales, así como las autoridades municipales cuyas funciones estén relacionadas estrechamente.

Los grupos de trabajo dependen de la Unidad de Protección Civil, pero tienen plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus actividades, a cuyo fin organiza los medios y recursos adecuados. Cada grupo debe tener un coordinador responsable del enlace con el Consejo.

❖ **Grupos de trabajo de la función de evaluación de daños.**

- a) Establece lineamientos con el propósito de estimar las pérdidas de vidas humanas, cantidad de heridos y damnificados.
- b) Establece lineamientos para estimar daños materiales y en los sistemas de subsistencia de la comunidad.
- c) Determina el nivel de gravedad de la situación presentada y analiza su evolución.

❖ **Grupos de trabajo de la función de seguridad.**

- a) Aplica el programa de seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y patrimonio nacional.
- b) Determina las áreas afectadas para acordonarlas y colocar señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
- c) Coordinar los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio.

❖ **Grupo de trabajo de la función de búsqueda, salvamento y asistencia.**

- a) Organiza y coordina la ayuda para labores de búsqueda, rescate, evacuación, asistencia y control de riesgos.
- b) Coordina la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de los organismos y grupos voluntarios.
- c) Coordina la evacuación y reubicación de las personas afectadas.
- d) Procurar los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y saneamiento.

❖ **Grupo de trabajo de la función de servicios estratégicos, equipamiento y bienes.**

- a) Coordina la recuperación básica de servicios estratégicos como son telecomunicaciones, hospitales, comunicaciones terrestres, aéreas, marítimas y fluviales, fuentes de energía, sistemas de distribución eléctrica y gas, sistemas de drenaje y transporte entre otras.
- b) Coordina la disponibilidad y soluciona las necesidades de medio de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.
- c) Prevé el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los organismos de las dependencias participantes en las labores de auxilio.
- d) Restablece el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

❖ **Grupos de trabajo de la función de salud.**

- a) Coordina, organiza y brinda la asistencia médica pre-hospitalaria, hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población.



- b) Establece los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidemiológicos.
- c) Coordina la participación de las diferentes instituciones y organismos de salud tanto públicas como privadas y de los grupos voluntarios.

❖ **Grupos de trabajo de la función de aprovisionamiento.**

- a) Coordina la aplicación de los programas específicos en aprovisionamiento o de elementos básicos de subsistencia integrados, como despensas y artículos de abrigos para la ayuda de la población afectada.
- b) Determina y solicita el apoyo logística necesaria.
- c) De acuerdo a la evaluación de daños, determina la necesidad de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los refugios temporales (albergues).
- d) Organiza y coordina la participación de los grupos voluntarios en la función del aprovisionamiento.

❖ **Grupos de trabajo de la función de comunicación social de emergencia.**

- a) Coordina la comunicación social durante la emergencia.
- b) Coordina la emisión de información congruente por la que respecta a los datos relativos al desastre, tales como: daños, personas afectadas, damnificados, etc.
- c) Coordina la participación de grupos voluntarios en materia de comunicación social.
- d) Establece el servicio de consulta e información para la localización de personas afectadas.

❖ **Grupos de trabajo de la función de reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.**

- a) evalúa los daños y estima los requerimientos básicos para restablecer los sistemas de subsistencia y soporte de vida.
- b) Establece la coordinación y concertación necesaria con las dependencias estatales y federales para lograr el restablecimiento inicial de los principales sistemas de subsistencia, tales como: energía eléctrica, agua potable, transporte, abasto, etc.
- c) Participa en la definición de objetivos, políticas y lineamientos generales para la elaboración del programa de la reestructuración de la zona afectada.

❖ **Coordinación con otros planes.**

Las acciones de protección civil deben obedecer a un Plan diseñado para asegurar su coordinación con otros planes.  
La coordinación debe de apoyarse en los siguientes criterios.

✓ **Autonomía de organización y de gestión.**

La protección civil debe de estar en función de:

- a) La coordinación de acciones en la materia
- b) La disposición de recursos humanos y materiales que intervienen en el auxilio.
- c) Las características de la calamidad.
- d) La capacidad de intervención frente a la emergencia.

✓ **Coordinación.**

La Coordinación de planes y recursos es imprescindible en la prestación del auxilio. Para conseguir una respuesta eficaz ante una emergencia, la coordinación debe de ser establecida de tal manera que no se produzca dualidad en las líneas jerárquicas de mando, ni desperdicio en la utilización de medios y recursos de las dependencias, organismos e instituciones que participan en el Plan.



✓ **Complementación.**

Este criterio se aplica con el propósito de evitar la duplicidad o ausencia de medios para conseguir que las actuaciones garanticen la eficacia en la atención de la emergencia.

✓ **Apoyo e Instancias Superiores.**

Es una estructura de protección civil que necesariamente estará formada por distintos niveles de intervención, con diferentes medios y recursos, el Estado y la Federación deben de apoyar en las emergencias que por sus características no pueda afrontar el municipio.

✓ **Solidaridad.**

Jalpa de Méndez, ha demostrado en innumerables ocasiones su espíritu de solidaridad para apoyar a las personas afectadas por una calamidad. Es necesario, sin embargo, propiciar que las acciones de la población en la prestación del servicio sean coordinadas por los responsables de Protección Civil.

✓ **Veracidad en la información.**

Es una materia como Protección Civil que procura salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno, es evidente que debe existir información confiable, veraz y oportuna acerca de los riesgos, recursos, organización y actuación. El grupo de trabajo de la función de comunicación social de emergencia tiene a su cargo la coordinación de la emisión de la información.

✦ **Acciones de coordinación**

El Consejo de Protección Civil, es el órgano responsable de planear, convocar y coordinar las acciones públicas y la participación social, en materia de protección civil, así como de la planeación, coordinación y concertación del Sistema de Protección Civil.

Tiene dentro de sus funciones la actualización de los mecanismos de coordinación que garanticen la participación de forma activa, oportuna y eficaz, entre las diferentes dependencias y entidades, de los tres niveles de gobierno, en la prevención y atención de desastres.

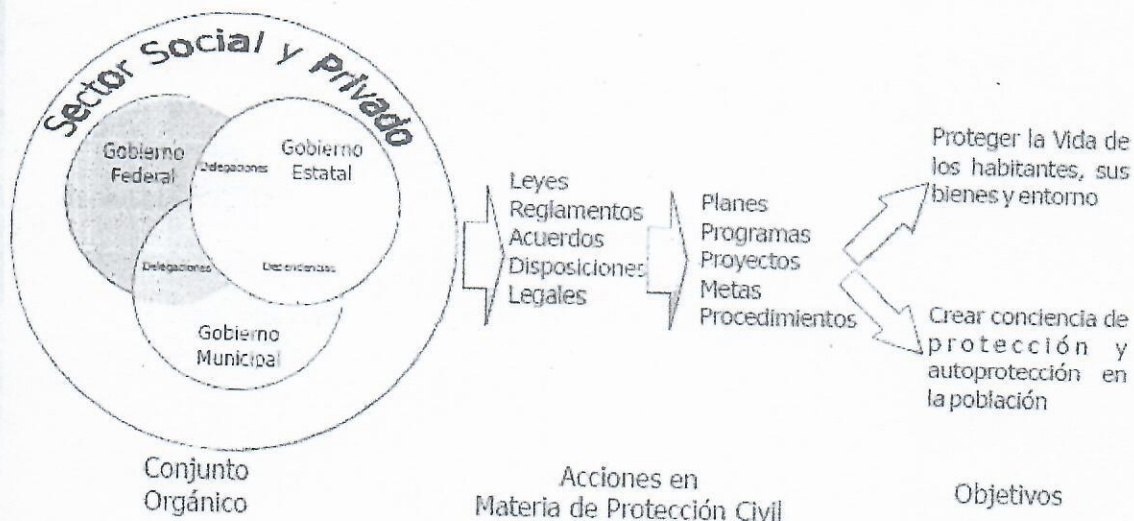
Las acciones que el Consejo de Protección Civil, debe llevar a cabo para cumplir los objetivos y fines de la Protección Civil, son de:

- a) Información y Prevención
- b) Auxilio
- c) Recuperación.

Estas acciones demandan la coparticipación de todas las instancias administrativas en el Estado con todos los niveles de gobierno, esto es, la corresponsabilidad para ofrecer información oportuna, acerca de la presencia de un fenómeno perturbador y la activación oportuna de estrategias, con la identificación clara y confiable de las instancias responsables de las diversas funciones de auxilio; así como de las medidas, para que una vez superada la emergencia, se administre la recuperación y se restablezca la normalidad de la vida social, en las zonas geográficas afectadas.

El objetivo de establecer los mecanismos de coordinación interinstitucionales, es delimitar las funciones y actividades de las dependencias de los sectores público federal, estatal y municipal, así como del sector social y privado, que forman parte del Consejo Municipal de Protección Civil, para que de forma conjunta y coordinada actúen ante la presencia o inminencia de algún agente perturbador que ponga en riesgo a la población, su infraestructura y su entorno ecológico.





El nivel máximo de agrupación del trabajo ejecutado por una entidad en el desempeño de sus funciones, con la finalidad de obtener un producto final identificable y medible es el Programa de Protección Civil.

Como instrumento de planeación define el curso de las acciones destinadas a la prevención y atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, sus bienes y el entorno; las responsabilidades, relaciones y facultades de los participantes; establece los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlos a cabo.

El Programa de Protección Civil se divide en tres Subprogramas:

- De Prevención, cuya finalidad es la de prever, mitigar o eliminar la presencia de agentes destructivos y de sus posibles daños.
- De Auxilio, tendiente a brindar ayuda y atención a la población, sus bienes y el entorno.
- De Recuperación, que coadyuva a restablecer los servicios públicos y equipamiento urbano dañado.

En el marco del establecimiento y consolidación del Sistema Municipal de Protección Civil, el Programa de Protección Civil estructura las organizaciones, funciones administrativas y relaciones interinstitucionales; emite marcos de referencia dentro de los cuales aparecen sus políticas jurídicas y normativas, lineamientos para su actividad, métodos y procedimientos, instrumentos para organización, gestión, coordinación, planificación, programación, evaluación y control.

Por el carácter normativo y operativo que tiene el Programa de Protección Civil, permite respecto al elemento normativo, homologar e integrar los Sistemas Municipales al Sistema Estatal; estructurar organizaciones, funciones administrativas y relaciones Inter e intersectoriales, estatales, municipales y federales; emitir marcos de referencia, políticos, jurídicos y normativos para el desarrollo municipal; ajustar y operar métodos, procedimientos y recursos.

Al Estado y Municipios, les corresponde captar la problemática de riesgos en sus respectivos ámbitos, las necesidades, demandas, sugerencias de proyectos o tareas, detectar y cuantificar las posibilidades y aplicar la normatividad nacional, estatal y municipal, definiendo los objetivos, ordenando las necesidades, problemas, proyectos, recursos y precisando las metas.

La participación de la estructura Institucional en el Programa de Protección Civil, es indispensable, ya que éste, contiene gran cantidad de acciones interactuantes, que generan una alta necesidad de coordinación entre las dependencias y organismos participantes. Para ello, y con el fin de asegurar la intervención ordenada en la



realización de sus tareas, se definen las funciones específicas de participación requeridas para llevar a cabo los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación.

Capítulo 6

Plan de acción para preparación y respuesta

ANTES.

ETAPA 1 DEL PLAN PREPARACIÓN

Lo que hará Protección Civil del Estado (IPCMIRD)	Lo que hará Protección Civil Municipal (UMPC)	Lo que hará el Comité Comunitario (CCR)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitorea fenómeno natural.</li> <li>2. Envía información a las Unidades Municipales de Protección Civil y comunidades.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitorea fenómeno natural por medio del IPCMIRD y de otros medios autorizados.</li> <li>2. Informa y da recomendaciones a los Comités de Riesgo y autoridades comunitarias.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La brigada de Comunicación y Monitoreo recibe información de la UMPC y lo comunica a su comunidad y comunidades vecinas.</li> <li>2. La mesa directiva informa a la UMPC sobre la situación en la comunidad y se mantiene atento a la información.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantiene el monitoreo del fenómeno natural.</li> <li>2. Mantiene informada a la UMPC y comunidades.</li> <li>3. Está informado de la situación en los municipios y comunidades.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se mantiene informado de la evolución del fenómeno y se comunica con los Comités de Riesgo y autoridades comunitarias.</li> <li>2. Está informado de la situación en las comunidades.</li> <li>3. Ordena preparar refugios temporales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La brigada Comunicación se mantiene atenta a la información y lo comunica a su comunidad y comunidades vecinas.</li> <li>2. Seguridad monitorea ríos, arroyos, lagunas y cerros.</li> <li>3. Las brigadas Albergue y Ayuda Humanitaria preparan refugios temporales.</li> <li>4. La mesa directiva informa a la UMPC sobre la situación en la comunidad y se mantiene atento a la información.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantiene el monitoreo del fenómeno natural.</li> <li>2. Mantiene informada a la UMPC y comunidades.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se mantiene informado de la evolución del fenómeno y se comunica con los Comités de Riesgo y autoridades comunitarias.</li> <li>2. Está informado de la situación en las</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se mantiene atento a la información y lo comunica a su comunidad y comunidades vecinas.</li> <li>2. Comité de riesgos y autoridades comunitarias activan refugios temporales.</li> </ol>

Todos los pobladores permanecen en lugares seguros y atentos a la información.

DESPUES

ETAPAS 2 Y 3 DEL PLAN RESPUESTA Y RECUPERACIÓN

Lo que hará Protección Civil del Estado (IPCMIRD)	Lo que hará Protección Civil Municipal (UMPC)	Lo que hará el Comité Comunitario (CCR)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordina las sesiones de los Consejos Regionales y Estatales de Protección Civil.</li> <li>2. Recibe información preliminar sobre las afectaciones territoriales con el paso de la amenaza.</li> <li>3. Coordina la respuesta institucional inmediata para las comunidades afectadas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordina las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil.</li> <li>2. Participa en las sesiones del Consejo Regional de Protección Civil.</li> <li>3. Recibe informes preliminares de daños de las comunidades con comités de riesgo.</li> <li>4. Acompaña o realiza evaluación de daños en comunidades donde no hay comité de riesgos.</li> <li>5. Sistematiza y comunica la base de datos de los informes preliminares de daños de las comunidades, al Consejo Regional y Estatal de Protección Civil.</li> <li>6. Coordina la respuesta inmediata a la emergencia en las comunidades.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brigada EDAN. Coordina la evaluación preliminar y complementaria de daños en la comunidad.</li> <li>2. Seguridad. Coordina búsqueda y rescate de personas. Cuida el orden en la comunidad.</li> <li>3. Albergue. Coordina acciones de seguridad, higiene y alimentos al interior de los refugios temporales.</li> <li>4. Ayuda Humanitaria (o Logística). Coordina el abastecimiento y distribución de ayuda humanitaria para las familias afectadas.</li> <li>5. Brigada Salud. Da primeros auxilios y lleva control de enfermos, heridos y muertos.</li> </ol> <p><b>MESA DIRECTIVA DEL COMITE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordina las tareas de las Brigadas.</li> <li>2. Avala la información obtenida junto con las autoridades comunitarias.</li> <li>3. Participa en el Consejo Municipal de Protección, gestiona y da seguimiento a la respuesta ante las autoridades municipales y estatales.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Junto con las secretarías de estado debe mantener instalados el Consejo Estatal y Regional de Protección Civil.</li> <li>2. Contribuye con información (EDAN) en el análisis y toma de decisiones de acciones: obras y proyectos, de recuperación.</li> <li>3. Dar seguimiento y comunicar los resultados de la recuperación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe promover y mantener instalado el Consejo Municipal de Protección Civil.</li> <li>2. Contribuye con información (EDAN) ante el Consejo para el análisis de acciones de recuperación.</li> <li>3. Dar seguimiento a las acciones de recuperación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participa en el Consejo Municipal de Protección Civil.</li> <li>2. Contribuye en el análisis comunitario y municipal de acciones de recuperación.</li> <li>3. Contribuye con la organización comunitaria para llevar a cabo las acciones de recuperación: líneas vitales y edificios.</li> <li>4. Da seguimiento e informa los avances en la recuperación.</li> <li>5. Desactiva refugios temporales.</li> <li>6. Propone y gestiona obras y proyectos de reducción de riesgos.</li> </ol>

Niveles o estados de la emergencia

a) Prealerta:

Este estado se refiere a una situación fuera de la normalidad, que se presenta por la posible ocurrencia de un fenómeno destructivo lo cual obliga a los organismos responsables a tomar medidas precautorias.

La prealerta se origina cuando la Unidad de Protección Civil recibe información de las diferentes fuentes acerca de posibles indicios, condiciones o fenómenos indicadores de la ocurrencia de un desastre en la jurisdicción.

b) alerta.

En este estado ya se ha recibido la información pertinente sobre la inminente ocurrencia de un desastre, esto debido a la forma en que el peligro ha evolucionado y extendido.



Durante esta fase se puede presentar la preparación de los organismos responsables en el sentido de movilización de efectivos para la realización de algunas tareas de autoprotección y orientadas al oportuno inicio del auxilio a la población.

**c) alarma**

Esta fase se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes, y su entorno.

En este momento se hace absolutamente necesaria la ejecución del plan de contingencias, así como la intervención inmediata de todos los organismos y dependencias que tengan responsabilidad en los planes de auxilio.

Cabe hacer notar que la secuencia de los niveles o estados de emergencia no indica que estos deban seguirse en un orden o secuencia determinada, pues habrá casos en que las circunstancias obliguen a pasar de inmediato de la normalidad al estado de alerta o de alarma como sucede en los casos de sismos.

<p><b>ALERTA ROJA</b></p> <hr/> <p>PELIGRO MÁXIMO ACERCAMIENTO - AFECTACIÓN ALEJAMIENTO - AFECTACIÓN</p>
<p><b>ALERTA NARANJA</b></p> <hr/> <p>PELIGRO ALTO ACERCAMIENTO - ALARMA ALEJAMIENTO - ALARMA</p>
<p><b>ALERTA AMARILLA</b></p> <hr/> <p>PELIGRO MODERADO ACERCAMIENTO - PREPARACIÓN ALEJAMIENTO - SEGUIMIENTO</p>
<p><b>ALERTA VERDE</b></p> <hr/> <p>PELIGRO BAJO ACERCAMIENTO - PREVENCIÓN ALEJAMIENTO - VIGILANCIA</p>
<p><b>ALERTA AZUL</b></p> <hr/> <p>PELIGRO MÍNIMO ACERCAMIENTO - AVISO ALEJAMIENTO - AVISO</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**Capítulo 7**

**Estrategias de plan de acción de prevención**

**Prevención y mitigación**

Son las acciones dirigidas a controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.



Objetivo básico de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades.

Esta, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.

❖ **Estrategias:**

- Definir una estrategia de coordinación entre integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, indicando las acciones que dentro del ámbito de su competencia corresponda a cada uno.
- Unión de esfuerzos entre los integrantes para trabajar en forma coordinada.
- Suplir deficiencias a través de convenios de colaboración con instituciones especializadas en conocimientos afines a la protección civil.
- Hacer del conocimiento de la ciudadanía las medidas preventivas, de alerta y auxilio que se deben de implementar ante la eventualidad de una contingencia, mediante una adecuada estrategia de difusión.
- Apoyándonos en el punto anterior, realizar un efecto multiplicador de la capacitación, invitando a instituciones educativas a que colaboren con sus alumnos que deben cumplir con un servicio social, para que se les capacite y posteriormente multipliquen estos conocimientos en diversas instituciones que lo requieran.
- Sensibilización generalizada de los riesgos a los que la población se encuentra expuesta, insertando los temas de prevención y de autoprotección.
- Fortalecimiento de la Unidad Municipal de Protección Civil, toda vez, que son las primeras en recibir el primer impacto de cualquier fenómeno, dicho fortalecimiento deberá ser de manera conjunta participando todos los sectores de la sociedad.

❖ **Acciones de Respuesta**

Son las acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo.

Su instrumento operativo lo constituye el plan de emergencia que para tal fin se establezca, el que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad.

❖ **Estrategias**

- Alerta
- Evaluación de daños
- Coordinación de Emergencia (COE)
- Seguridad
- Búsqueda, Salvamento y Asistencia
- Servicios Estratégicos, Equipamiento y bienes
- Salud
- Aprovisionamiento
- Comunicación Social
- Vuelta a la Normalidad

1.- **Alerta.-** Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se



ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta. Mediante ésta función es posible la aplicación del auxilio.

- 2).- **Evaluación de daños.**- Esta acción es la determinación de la magnitud de los efectos de catástrofe sobre las personas, los bienes y el entorno, las necesidades iniciales y los posibles riesgos que podrían generarse o encadenarse, debido a la evolución del evento.
- 3).- **Coordinación de la Emergencia.**- (Centro de Operaciones de Emergencia) Durante la respuesta a una calamidad, es importante establecer procedimientos para lograr la coordinación de los participantes, mediante un mando designado o responsable de coordinar a los grupos de respuesta.
- 4).- **Seguridad.**- El procedimiento de seguridad está orientado a la vigilancia de la zona afectada, y a evitar mayores daños.
- 5).- **Búsqueda, Salvamento y Asistencia.**- Tiene como propósito auxiliar a las personas que hubieran resultado heridas o se encuentren en calidad de desaparecidas.
- 6).- **Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes.**- en propósito de ésta función es rehabilitar y reparar los daños materiales y los servicios vitales, así como apoyar las labores de respuesta en primera instancia.
- 7).- **Salud.**- Ésta función tiene como fin primordial brindar asistencia médica, física y psicológica a las personas que hubiesen resultado afectadas.
- 8).- **Aprovisionamiento.**- Proveer los elementos necesarios para satisfacer las necesidades vitales de las personas afectadas.
- 9).- **Comunicación Social.**- Con ésta función se persigue brindar información veraz a quienes se encuentren directamente relacionados con el acontecimiento y sus efectos, mediante la intervención oportuna de los medios masivos de comunicación para su difusión.
- 10).- **Vuelta a la Normalidad.**- Última función de las acciones de auxilio. Constituye un período de transición entre el estado de emergencia y un estado nuevo, ya que luego se efectúa la reconstrucción de los sistemas afectados para que operen normalmente.

### Recuperación post-desastre

#### ❖ Acciones de Recuperación

Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros.

Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.

#### ❖ Estrategias:

- Evaluación de los daños en servicios estratégicos, vivienda, trabajo y otros servicios. Consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).
- Establecer el plan emergente de reconstrucción. Instrumento que permite alcanzar las metas de recuperación, del sistema afectado (población y entorno).



- Coordinar la intervención de los distintos organismos involucrados. Integración de las acciones de una o varias instituciones, órganos o personas con la finalidad de hacer compatibles las tareas comunes de reconstrucción.
- Disponer de los medios financieros, materiales y humanos. Los recursos públicos o privados que sean requeridos, para reforzar las acciones destinadas a la recuperación.
- Establecer la participación social. Coordinar la participación de las organizaciones y asociaciones que cuenten con conocimientos, experiencia, equipo necesarios y que deseen participar y apoyar las acciones de reconstrucción, de manera altruista y comprometida.
- Información a la población.- Mantener comunicación con la población afectada a fin de que tengan conocimiento de las medidas y acciones que se deberán llevar a cabo para la reconstrucción de sus sistemas, y puedan volver a operar normalmente.
- Iniciar la reconstrucción.- Es la materialización de las acciones para el restablecimiento de los sistemas afectados (población y entorno).
- Evaluar los resultados.- Realizar la revisión detallada y sistemática de todas las acciones en su conjunto, con el objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que se operó.

**Continuidad de operaciones**

La dirección de Protección Civil Municipal deberá contar con el Plan Municipal debidamente actualizado con los enfoques que enmarca la Ley General de Protección Civil, para poder atender a la población, manteniendo contacto directo con los actores claves para mitigación de los Riesgos de Desastres.

El personal que opera en la dirección de Protección Civil Municipal deberá conocer el Plan Municipal de Protección Civil para que pueda desempeñar su labor de manera correcta, siempre cuidando la su propia integridad y la de la población en general.

Dicho personal de igual manera deberá contar con la debida capacitación para atender distintos tipos de emergencias y así no exponer su vida ni la de los demás, teniendo y portando debidamente su equipo de seguridad personal.

Contará con la debida capacitación en primeros auxilios el equipo operativo que atenderá las emergencias.

El director de protección civil deberá estar capacitado y especializado para dirigir a la unidad de Protección Civil, deberá conocer el Plan Municipal de Protección Civil y actualizarlo cada 6 meses para su operatividad en cualquier tipo de emergencia.

Se retomaran los procesos comenzados por la administración pasada para no multiplicar esfuerzos, reforzando a los comités de Protección Civil encontrados en la mayoría de las comunidades.

**Capítulo 8**

**Seguimiento y actualización del plan**

La Evaluación del Plan Municipal de Protección Civil de Jalpa de Méndez se:

- Dará a conocer a la ciudadanía para fomentar la participación ciudadana.



- Vinculará con los distintos sectores existentes en el municipio para que se apropien las acciones de prevención.
- Actualizará una vez al año el Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Jalpa de Méndez para presentar una versión actualizada a la sesión del Consejo Municipal de Protección Civil antes de la temporada de inundaciones y frentes fríos.
- Cuando exista un desastre en el municipio se revisará y sistematizará el funcionamiento de dicho plan, para su mejoramiento en la evaluación.
- Se evaluará dicho Plan con los Sectores Involucrados, el Consejo Municipal de P.C., delegados y cabildo para que se mejore ante cada evaluación.
- El Plan Municipal de Protección Civil deberá estar autorizado por el cabildo cada vez que se actualice.

### Transparencia y rendición de cuentas

La dirección de Protección Civil está Obligada a rendir cuentas al orden público, sobre las acciones que realizan durante el año, las finanzas, los equipos y recursos gestionados en un evento público.

Se invitarán a las autoridades locales y estatales, Organizaciones Civiles que traten el tema, ONG'S, académicos, sector privado, la comunidad (mujeres, hombres, jóvenes, etc.) para la transparencia y la rendición de cuentas.

Crear un consejo ciudadano que tenga voz y voto en la toma de decisiones sobre las acciones a desempeñar, dicho consejo deberá ser formado por especialistas del tema como:

- Comités Comunitarios, Escuelas, Empresas, Organizaciones Civiles, Ingenieros, y demás personas necesarias para plantear nuevas estrategias del Desarrollo Municipal.
- Plantear los mecanismos de selección de las personas, su participación, etc.

### Glosario

I. Agente regulador: Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador;

II. Albergado: Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;

III. Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

IV. Atlas Nacional de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables;

V. Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

VI. Brigada: Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de



acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble;

VII. Cambio Climático: Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables;

VIII. Centro Nacional: El Centro Nacional de Prevención de Desastres;

IX. Comité Nacional: Al Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil;

X. Consejo Consultivo: Al Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil, como órgano asesor del Consejo Nacional;

XI. Consejo Nacional: Al Consejo Nacional de Protección Civil;

XII. Continuidad de operaciones: Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;

XIII. Coordinación Nacional: A la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación;

XIV. Damnificado: Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

XV. Delegaciones: Los órganos político-administrativos previstos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

XVI. Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

XVII. Donativo: La aportación en dinero o en especie que realizan las diversas personas físicas o morales, nacionales o internacionales, a través de los centros de acopio autorizados o en las instituciones de crédito, para ayudar a las entidades federativas, municipios o comunidades en emergencia o desastre;

XVIII. Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

XIX. Evacuado: Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

XX. Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana;

XXI. Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;



- XXII. Fenómeno Geológico:** Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;
- XXIII. Fenómeno Hidrometeorológicos:** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;
- XXIV. Fenómeno Químico-Tecnológico:** Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;
- XXV. Fenómeno Sanitario-Ecológico:** Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;
- XXVI. Fenómeno Socio-Organizativo:** Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;
- XXVII. Gestión Integral de Riesgos:** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de Resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;
- XXVIII. Grupos Voluntarios:** Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;
- XXIX. Hospital Seguro:** Establecimiento de servicios de salud que debe permanecer accesible y funcionando a su máxima capacidad, con la misma estructura, bajo una situación de emergencia o de desastre;
- XXX. Identificación de Riesgos:** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;
- XXXI. Infraestructura Estratégica:** Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional;
- XXXII. Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos:** Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural;



**XXXIII. Instrumentos de administración y transferencia de riesgos:** Son aquellos programas o mecanismos financieros que permiten a las entidades públicas de los diversos órdenes de gobierno, compartir o cubrir sus riesgos catastróficos, transfiriendo el costo total o parcial a instituciones financieras nacionales o internacionales.

**XXXIV. Inventario Nacional de Necesidades de Infraestructura:** Inventario integrado por las obras de infraestructura que son consideradas estratégicas para disminuir el riesgo de la población y su patrimonio;

**XXXV. Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

**XXXVI. Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

**XXXVII. Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

**XXXVIII. Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

**XXXIX. Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

**XL. Programa Interno de Protección Civil:** Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

**XLI. Programa Nacional:** Al Programa Nacional de Protección Civil;

**XLII. Protección Civil:** Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

**XLIII. Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

**XLIV. Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

**XLV. Reducción de Riesgos:** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y




LIX. Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, y

LX. Zona de Riesgo Grave: Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco., a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil doce. -----

  
Renán López Sánchez  
Presidente Municipal  
y Primer Regidor

  
Juan Angel González García  
Sindico de Hacienda  
y Segundo Regidor

Jenny Campos García  
Tercer Regidor

Luis Márquez Castillo  
Cuarto Regidor

  
José Manuel Pérez Gómez  
Quinto Regidor

Guadalupe Ricárdez Martínez  
Sexto Regidor


  
Roselvi Madrigal Hernández  
Séptimo Regidor

  
Manuel Valenzuela Rodríguez  
Octavo Regidor

  
Ofelia Sánchez Ruiz  
Noveno Regidor

  
Perla Rubí Gómez López  
Decimo Regidor

  
Cecilio García Lázaro  
Decimo Primer Regidor

  
Pablo Rodríguez Córdova  
Decimo Segundo Regidor

Finalmente en uso de la voz, el Presidente Municipal, Técnico Renán López Sánchez, señala que con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sírvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dar a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo.

SEPTIMO: Ciudadano Presidente el séptimo punto del orden del día es: Se somete a consideración del Honorable Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por la Dirección de Finanzas del refrendo de ISR por un monto de \$ 822,026.81 (Ochocientos veintidós mil veintiséis pesos 81/100 M.N.). -----



EL QUE SUSCRIBE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. CP. 86200.

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DEL ACTA DE CABILDO ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CABILDO NUMERO (75) SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL DÍA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, LA CUAL CONSTA DE (112) CIENTO DOCE FOJAS ÚTILES IMPRESAS DE UNA DE UN SOLO LADO.

LO QUE CERTIFICO PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



**RESPETUOSAMENTE**  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO